

# **INFORME DE SEGUIMIENTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

**19 de octubre**



## Los bancos deberán pagar en las hipotecas el impuesto de actos jurídicos documentados

El Supremo cambia de criterio y libera a los clientes de abonar esta tasa

En Navarra se paga el 0,5% del valor de la hipoteca, unos 700 euros de media

PÁG. 9-11

## CEN, CC OO y UGT pactan un salario mínimo de convenio de 14.000 euros

• Según la patronal y los sindicatos, la recomendación puede beneficiar a cerca de 12.000 trabajadores

Los cerca de 12.000 asalariados en Navarra cuyas remuneraciones en convenio están por debajo de 14.000 euros brutos anuales serán los principales beneficiarios del acuerdo intersectorial firmado ayer por CEN, UGT y CC OO. PÁG. 30

### DEBATE SOBRE EL ESTADO DE NAVARRA



La presidenta Uxue Barkos y los vicepresidentes Manu Ayerdi y Mikel Laparra, ayer en el debate sobre el estado de Navarra.

EDUARDO BUXENS

## Navarra, única comunidad que no devuelve la retención del IRPF a las madres

Las haciendas vascas también han decidido reintegrar el IRPF de las prestaciones por maternidad con carácter retroactivo

PÁG. 18-22 EDITORIAL 12

## Testigos dicen que el autor del fuego amenazó de muerte a la mujer

El hombre, de 50 años, continúa en la UCI y experimenta una leve mejoría, mientras que la mujer sigue muy grave

PÁG. 23

## Fracasa la opción del acuerdo sobre el uso de las bajas

• En los dos años que lleva en vigor la ordenanza de Pamplona, no se ha registrado un solo acuerdo entre vecinos y jóvenes

PÁG. 32

NACIONAL	2	DEPORTES	40
INTERNACIONAL	7	CLASIFICADOS	52
ECONOMÍA	11	ESQUELAS	65
OPINIÓN	12	FARMACIAS	67
NAVARRA	18	CARTELERA	71
PAMPLONA	32	LOTERÍAS	62/77

www.distfruta-de-un-consumo-responsable.com 25º

Lo que de verdad nos une



VIERNES 19

**-25%** DROGUERÍA  
PERFUMERÍA  
PARAFARMACIA

LOS PRODUCTOS DE CELULOSA ESTÁN EXCLUIDOS DE ESTA PROMOCIÓN.  
El descuento se dará en un vale para canjear del 22 al 28 de octubre en compras superiores a 30 euros en el total del ticket. Es necesario presentar la Tarjeta BM. Vales acumulables. Descuento máximo por tarjeta: 100 euros.

Plumas estilográficas  
**HOY, AÚREA**

9.95€

# El Supremo dice ahora que el impuesto de las hipotecas lo paguen los bancos

El denominado AJD tiene un coste anual de entre 1.500 y 2.000 millones

La sentencia causa sorpresa porque contradice una anterior del alto tribunal

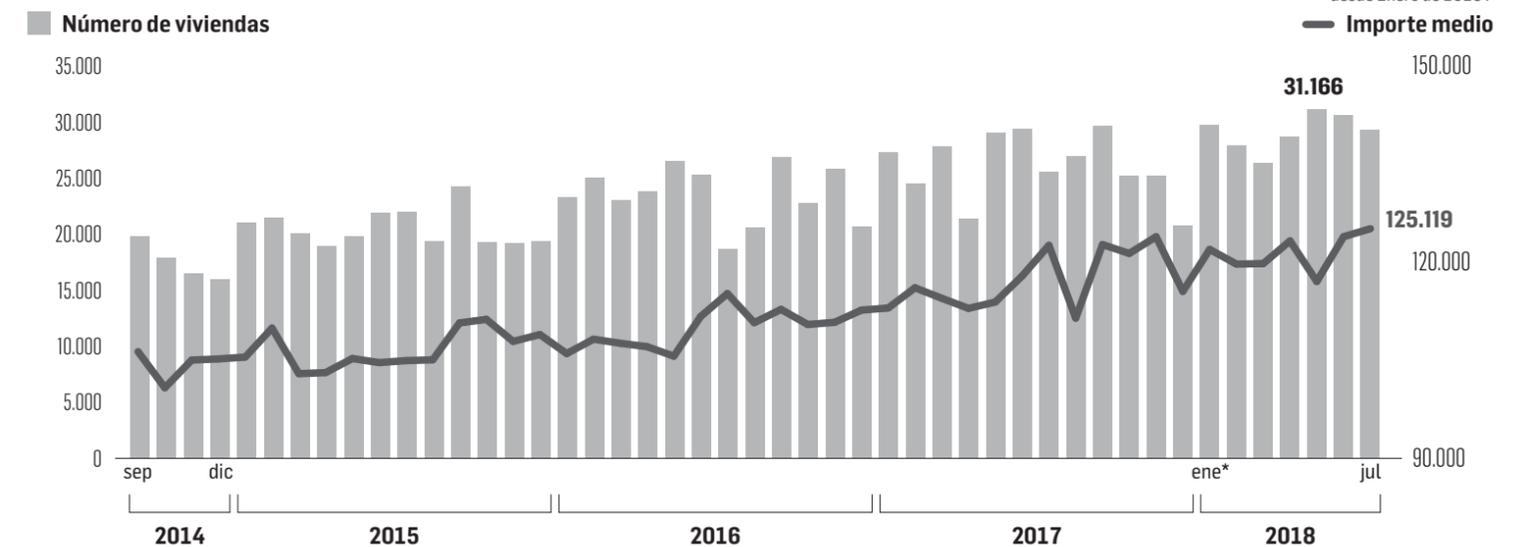
Hacienda y los bancos analizan su impacto y cómo devolver lo pagado por los Actos Jurídicos Documentados

JOSÉ M. CAMARERO  
Madrid

La banca finalizará el año con un nuevo mazazo judicial relacionado con las hipotecas, el producto que más beneficios le aporta a largo plazo, pero a la vez, el que más problemas le está suponiendo en los últimos meses. A partir de ahora, las entidades tendrán que asumir el abono del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD), uno de los tributos que se pagan al constituir los préstamos sobre vivienda, por el que las Administraciones recaudan al año entre 1.500 y 2.000 millones de euros. Esa será la factura que deberá tener en cuenta el sector, y que hasta ahora liquidaban sus clientes dentro del conjunto de gastos de formalización, también en el radar judicial.

Los hipotecados vuelven a tener el respaldo del Tribunal Supremo en una de las cuestiones más peliagudas relacionada con el crédito inmobiliario. El alto tribunal les libra de liquidar ese tributo a través de una sentencia inesperada, porque a principios de año ese mismo órgano jurídico había establecido lo contrario: que eran esas familias y no la entidad, las que pagaban el tributo. Sin embargo, los magistrados de la Sala Tercera del alto tribunal han hecho una nueva reinterpretación de la norma en la que concluyen que no es el prestatario el sujeto pasivo del AJD en las escrituras, sino la entidad que presta la suma correspondiente. Interpretan que la operación que se inscribe en esta documentación es la hipoteca y que el úni-

## Hipotecas constituidas en España



Fuente: INE.

:: R.C.

co "interesado" en la elevación a escritura y la posterior inscripción es el prestamista, "que solo mediante dicha inscripción podrá ejercitar la acción ejecutiva y privilegiada que deriva la hipoteca", como, por ejemplo, ante un posible impago.

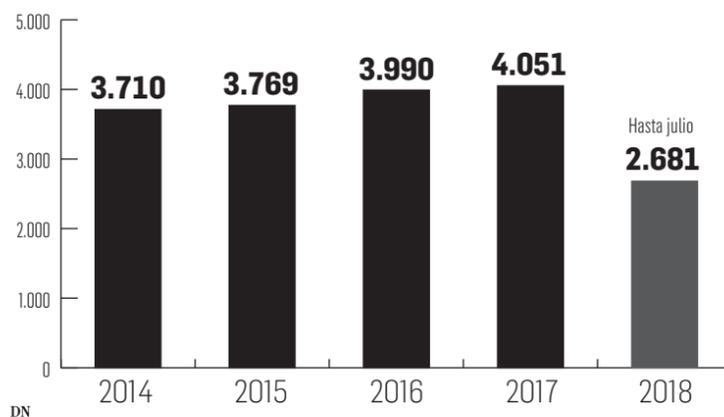
La sentencia anula un artículo del reglamento del Impuesto de AJD, el que establecía que la entidad es el sujeto pasivo del impuesto por ser contrario a la ley. Y aclara otra sentencia, de 2015, en la que declaraba "abusivo" cargar todos los gastos de constitución de las hipotecas al cliente, aunque no especificaba cuáles correspondían a una parte y otra.

### Un impuesto cedido

La pregunta que se hacen ahora millones de hipotecados es si tienen derecho a que se les devuelva el importe del impuesto pagado en su momento a su comunidad autónoma, ya que el AJD es una figura cedida a las regiones; y si es así, quién se lo debe reintegrar. Dos cuestiones que tardarán en dirimirse a la espera de que las partes implicadas se vayan pronunciando.

Por lo pronto, la banca se desentiende del problema alegando que este fallo solo supone un

## Hipotecas firmadas en Navarra



cambio de criterio de un impuesto. En cualquier caso, a partir de ahora pagarán el AJD, pero no tienen por qué ser las entidades las que lo devuelvan a los clientes. Esta novedad les supondrá una nueva carga de la que hasta ahora se libraban. Solo entre 2013 y 2016, los contribuyentes han pagado más de 6.000 millones de euros por este concepto. En un comunicado conjunto entre la AEB, la CECA y UNACC, sostienen que este fallo es una mera "cuestión de naturaleza tributaria". Además, el sector recuerda que "no ha percibido cantidad alguna de sus clientes por

este concepto", sino que ese dinero se abonó del hipotecado al fisco. Además, las patronales del sector financiero han vuelto a "reclamar mayor seguridad jurídica y unas reglas claras y predecibles" para el mercado hipotecario.

Las dudas sobre las repercusiones de la sentencia alcanzan incluso al Ministerio de Hacienda, el receptor de esa recaudación impositiva realizada por el contribuyente que la sufragó, y que ahora está en cuestión. Desde el departamento dirigido por María Jesús Montero se limitan a aclarar que están "estudiando

la sentencia para ver su impacto y la forma de proceder".

Las últimas cifras disponibles del Banco de España señalan que el sector financiero cuenta actualmente con unas 6,3 millones de hipotecas en vigor, a los que habría que sumar aquellos que han realizado novaciones –cambios en las condiciones de sus préstamos, siempre que sean para ampliar capital, que es cuando se vuelve a pagar AJD–.

El tributo aplica un tipo que va del 0,5% hasta el 1,5% sobre el importe de la operación, dependiendo de cada región, con unos importes medios que van desde los 600 hasta los 1.800 euros por hipoteca. Con estas cifras, si la banca tuviera que asumir el impuesto pagado por sus clientes, podría tener un agujero de 4.000 millones, los estimados por Moody's, e incluso de 9.000 millones que prevé Morgan Stanley.

El fallo supone un nuevo jarro de agua fría para la banca, cuya imagen se había visto muy deteriorada por las resoluciones judiciales en su contra tanto por las cláusulas suelo –miles de casos siguen encallados en los juzgados a pesar de las devoluciones realizadas en otros tantos–, como por los gastos iniciales que se van aclarando en su contra.

## Unas 4.000 hipotecas al año en Navarra de 105.000 euros de media

El AJD del préstamo supone unos 700 euros al tener la Comunidad foral un tipo del 0,5%, el más bajo junto al País Vasco

PEDRO GÓMEZ Pamplona

En Navarra se firmaron el pasado año 4.051 hipotecas sobre vivienda por un importe medio de 105.678 euros, lo que supuso un pago a la Hacienda foral de unos

700 euros en el impuesto de Actos Jurídicos Documentados. La escrituración de hipotecas ante notario genera al fisco de Navarra unos ingresos anuales de entre 2,5 y 3 millones.

En la Comunidad foral, la constitución de un préstamo hipotecario sobre vivienda está gravada a un tipo del 0,5%, el más bajo de España junto al País Vasco. Este porcentaje también se aplica cuando se registra ante notario una modificación del préstamo. Por contra, la subrogación

(cambio de banco) y la novación (cambio de las condiciones pactadas) están exentas. El impuesto del 0,5% se aplica sobre la cantidad del préstamo pero también grava costes añadidos, lo que eleva la factura total.

En el País Vasco, desde hace diez años la hipoteca sobre la primera vivienda está exenta del AJD. Otras comunidades, como Madrid, establecen tipos reducidos para colectivos como jóvenes, familias numerosas o personas discapacitadas.

La Hacienda foral recaudó el pasado año 6,6 millones con el impuesto de AJD, aunque no todos los ingresos corresponden a hipotecas porque este tributo grava la mayoría de los documentos notariales, incluidos los mercantiles y judiciales. Por ejemplo, al registrar las escrituras de una compraventa de vivienda sujeta a IVA también hay que pagar otro 0,5% sobre el valor del inmueble.

El AJD es un impuesto cedido a las comunidades autónomas. En Navarra, al tener normativa

tributaria propia, no se aplica el reglamento sobre el que el Tribunal Supremo ha dictado la sentencia (Real Decreto 828/1995) sino el Decreto Foral Legislativo 129/1999. No obstante, la redacción del artículo referido al sujeto pasivo (el 68 del Real Decreto y el 21 del Decreto Foral) es idéntica: "Será sujeto pasivo el adquirente del bien o derecho y, en su defecto, las personas que insten o soliciten los documentos notariales, o aquellos en cuyo interés se expidan".

Nuevo golpe a la banca

Los hipotecados que hayan firmado ante notario a partir de 2014 tienen derecho al reintegro de las cantidades. Gestha considera que debe acudirse a Hacienda por la vía administrativa

# ¿Y ahora a quién reclamamos?

**JOSÉ M. CAMARERO**  
Madrid

**L**a sucesión de preguntas que se hacen quienes tienen una hipoteca desde que ayer conocieron el fallo del Supremo sobre el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) suena casi al unísono: ¿Me devolverán el dinero de ese tributo? ¿Quién lo hará? Y, sobre todo, ¿cómo tengo que actuar para conseguirlo? Aunque el sentido de la sentencia es claro —es el banco el que debe abonar el tributo—, se han abierto muchas cuestiones para poder recuperar ese dinero. El conflicto de casos como el de las cláusulas suelo aconsejan mantener la tranquilidad y, sobre todo, mucha paciencia.

## ¿Hay que acudir ya a Hacienda?

Todavía no. El ministerio aún estudia cómo va a actuar ante esta problemática sobrevenida. Cuando se aclare su actuación, implicaría optar por la vía administrativa, sin coste, ante la administración tributaria regional, como explica José María Mollinedo, secretario general del Sindicato de Técnicos de Hacienda (Gestha). “Si se firmó la hipoteca en los cuatro últimos ejercicios se puede solicitar la devolución a su comunidad autónoma, más intereses”, indica. Este experto recuerda que el Supremo no ha cambiado la interpretación de un artículo del impuesto, sino que ha “realizado una anulación del reglamento”. Por tanto, Hacienda debería reintegrar esas cantidades “para después reclamárselas al banco”, sostiene.

## ¿Es mejor una demanda judicial?

Quienes hayan constituido su hipoteca antes de 2014 —también puede tratarse de créditos de empresas con garantía hipotecaria— no tienen ninguna posibilidad de



La fachada del Tribunal Supremo, en Madrid, que ha dictado la sentencia.

A. FERRERAS

solicitar el dinero ante Hacienda. Lo podrán hacer a través de la vía civil, con demanda judicial, ya sea individual o colectiva, como las que presentan asociaciones de consumidores y bufetes.

## ¿Cuál es el proceso judicial?

La banca ya ha advertido de que cumplirán la sentencia del Supremo en lo relativo a pagar el AJD desde ahora, como le exigen los magistrados. Pero las entidades no interpretan que esa resolución implique que tengan que devolver a los clientes el dinero que estos pagaron por ese impuesto cuando obtuvieron la hipoteca. “Ese importe lo pagaron a Hacienda”, sostienen los bancos. La estrategia para demandar por la vía judicial pasa, en casi todos los casos, por

alegar que las cláusulas de la escritura en la que se reflejaba que el hipotecado era quien asumía los gastos es abusiva. En este caso, los expertos recomiendan armarse de paciencia. La saturación de los juzgados, por la avalancha de demandas, así como la postura de la entidad llevando el conflicto judicial hasta las últimas consecuencias es un hecho que ya se ha comprobado en otros casos similares cuyo proceso ha durado años.

## ¿Y si ya tengo un fallo?

Los afectados que hayan pleiteado con su banco por esta cuestión y hayan agotado todas las vías judiciales, con una resolución definitiva, no tienen margen de maniobra. No podrán reclamar ninguna cantidad porque la legislación entiende que el caso ya ha sido juzgado y

no procede a reabrirlo, aunque aquel fallo se dictara a favor de la entidad. Si ha mediado un pacto con el banco, ese acuerdo que se haya alcanzado con la entidad pasa a ser nulo y se puede reclamar a través de una demanda.

## ¿Y si tenía una demanda sin resolver?

Lo más oportuno será continuar pleiteando por la vía civil la nulidad de la cláusula y la devolución de todos los gastos, sin plazo de prescripción. Aunque el banco puede alegar “falta de legitimación pasiva”, recuerdan en reclamador.com, el Supremo ha resuelto la cuestión fallando que el conocimiento de las controversias entre particulares acerca del cumplimiento de obligaciones corresponde a la jurisdicción civil.

## Los bancos ‘pierden’ 5.000 millones en la bolsa

• Sabadell y Bankinter fueron las entidades más afectadas tras la sentencia, con caídas superiores al 6% en su cotización

**JOSÉ M. CAMARERO** Madrid

El inesperado cambio de criterio del Tribunal Supremo con respecto a que sean los bancos los que tengan que pagar el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD) y no los clientes, como ocurría hasta ahora, ha provocado la brusca reacción de los inversores bursátiles, que esperan un agujero millonario en las cuentas de las entidades, como ocurrió en las cláusulas suelo. Los títulos de todas las entidades financieras que cotizan en Bolsa arrastraron al Ibex 35 a pérdidas, al ceder un 1,20% hasta los 8.889 puntos.

El movimiento fue tan brusco que la banca se dejó en apenas unas horas más de 5.000 millones de euros de capitalización bursátil con respecto a la jornada anterior. Las entidades que más terreno se dejaron finalmente fueron Sabadell, con una pérdida bursátil del 6,7%; y Bankinter, con un 6,27%. Son dos de los bancos con mayor exposición al impacto del fallo del alto tribunal porque el importe medio de sus hipotecas suele ser superior al del resto del sector financiero, al contar con clientes de perfil más elevado, cuyas hipotecas son más altas, según los expertos. Por su parte, las acciones de Bankia cedieron un 5,11%, las de Caixa-Bank un 4,54%, las de BBVA un 2,7% y las de Santander un 2%. Fuentes del sector anticipan que este nuevo revés judicial implicará una mayor restricción a la hora de conceder nuevos créditos, así como nuevas condiciones para autorizarlos, y un encarecimiento de los tipos de interés.

**Nafarroako Gobernua**  **Gobierno de Navarra**  **Expropiaciones Desjabetzeak** 

**PROIEKTUA: “URAREN GOI HORNIDURAKO LANAK, MENDINUETAKO KONPONBIDEA, 6. FASEA. ITZAGAONDOKO ETA LIZOAINGO HODIAK”.**

**PROYECTO “OBRAS DE ABASTECIMIENTO EN ALTA: SOLUCIÓN MENDINUETA 6ª FASE. CONDUCCIONES DE IZAGAONDOA Y LIZOAIN”.**

Toki Administrazioiko zuzendari nagusiak urriaren 10ean emandako 758/2018 Ebazpenaren bidez, “Uraren goi hornidurako lanak, Mendinueta konponbidea, 6. fasea. Itzagaondoko eta Lizoaingo hodiak” izeneko proiektuak ukitutako ondasun eta eskubideak okupatu aurreko aktak egiteko egunak finkatu dira.

Por Resolución 758/2018, de 10 de octubre, del Director General de Administración Local, se señalan las fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado “Obras de Abastecimiento en Alta: Solución Mendinueta 6ª fase. Conducciones de Izagaondoa y Lizoain”.

El acto tendrá lugar en los Ayuntamientos de Izagaondoa y Lizoain el 5 de noviembre de 2018. El orden y horario para el levantamiento de las actas se comunicará a las personas interesadas mediante la oportuna cédula de citación individual.

Ekitaldia Itzagaondoko eta Lizoaingo udaletxeetan egingen da, 2018ko azaroaren 5ean. Aktak egiteko ordena eta ordutegia interesdunei jakinaraziko zaizkie banakako zitazio zedularen bitartez.

**1ª EDICIÓN**

**TU BODA CON BIJOYA**

del 25 al 27 de octubre

**JOYERÍA BIJOYA**  
C./Tudela 17 · Pamplona

**VEN Y PARTICIPA EN NUESTRO SORTEO**

**PIDE TU CITA**

948 150 086

## EDITORIAL

## Navarra se queda con el IRPF de las madres

La negativa del cuatripartito a devolver en Navarra -la única comunidad de España- el IRPF de las prestaciones por maternidad protagonizó el debate sobre el Estado de la Comunidad Foral

La decisión de las diputaciones de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa de devolver el IRPF por las prestaciones de maternidad que se han tributado desde 2004 protagonizó ayer el habitualmente anodino Debate sobre el Estado de la Comunidad Foral. A pesar de que el País Vasco disfruta de un régimen especial, al igual que Navarra, sus diputaciones han decidido asumir la sentencia del Tribunal Supremo que afecta al resto de territorios regidos por el régimen común. Esta decisión contrasta con la cerrazón del Ejecutivo de Uxue Barkos que se ha negado a devolver a las más de 17.000 familias afectadas por dichas retenciones alegando que la sentencia del Supremo "no afecta a Navarra". De hecho, esta misma semana el Parlamento aprobaba introducir a partir de 2019 una deducción en las prestaciones por maternidad y rechazaba las enmiendas que UPN, PSN y PP habían presentado para que se suprimiera la deducción y se introdujera la exención. De la misma forma que las familias navarras van a ser las únicas de las 17 comunidades que se van a quedar sin la devolución del impuesto, la Hacienda navarra y los grupos del cuatripartito (Geroa Bai, Bildu, Podemos y Izquierda-Ezkerra) se han quedado paulatinamente sin argumentos. Cabe suponer que los mismos impedimentos legales que el Gobierno de Barkos ha esgrimido para negar la devolución del dinero los tiene el PNV, partido matriz de Geroa Bai, en la comunidad vecina. Y si en su día encontró razones para eliminar la exención por maternidad -como hicieron aquí UPN, PSN y PP en 2014-, seguro que ha buscado los mecanismos legales para reintegrar ese dinero que supuestamente podía ahorrarse en aplicación de la estricta legalidad privativa de su régimen fiscal. Desde el punto de vista político, la postura del cuatripartito se hace todavía más insostenible a la vista de que las familias navarras serán las únicas de España a las que no aplicarán el criterio general del Tribunal Supremo. Y si su negativa a devolver el IRPF resulta discriminatoria, lo hace más bochornosa cuando partidos como Podemos e IU han exigido al PNV en el País Vasco lo contrario a lo que reclaman a Geroa Bai en Navarra. Ese sí que es el estado en el que se encuentra la Comunidad Foral.

## Nueva sentencia sobre las hipotecas

El Tribunal Supremo ha rectificado su propia jurisprudencia para dictaminar que han de ser los bancos, y no los clientes, quienes abonen el denominado impuesto de las hipotecas. Entiende que el único interesado en que haya una escritura pública del préstamo hipotecario es la entidad bancaria para poder ejecutar la hipoteca si hay impagos. La sentencia no detalla cómo podrá hacerse efectiva su retroactividad, aunque en las relaciones con la Administración ese principio se aplica sobre los cuatro años precedentes. Las personas afectadas podrán reclamar a Hacienda la devolución de la cantidad aportada en su día para atender al impuesto y recurrir a la Justicia en caso de una respuesta negativa sobre la retroactividad del fallo. Pero será preciso que el Supremo contribuya a aunar criterios para que los efectos jurídicos de la marcha atrás judicial no den lugar a un aluvión de litigios en unas audiencias territoriales ya saturadas. La rectificación del Alto Tribunal rebaja los costes que para el receptor de un préstamo hipotecario supone su inscripción, ya que el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados se sitúa entre el 0,5% y el 1,5% de la hipoteca. No obstante es difícil prever sus consecuencias económicas ya que es dudoso que la supuesta pérdida de los bancos no acabe repercutiendo, de una forma u otra, en los mismos clientes.

# Navarra debe devolver el IRPF por maternidad

El autor considera que la sentencia del Tribunal Supremo sobre la devolución del impuesto sobre las prestaciones de maternidad es aplicable en Navarra

Joaquín Castiella



La reciente sentencia del Tribunal Supremo, de 3 de octubre de 2018 declara exentas del IRPF las prestaciones por maternidad, corrigiendo el criterio que hasta ahora había mantenido la Agencia Tributaria Estatal. Esta ha venido señalando que las prestaciones por maternidad no estaban exentas del IRPF. Entre otras, en su consulta vinculante V0956-17, de 18 de abril de 2017, estableció: "La consultante ha recibido una prestación por maternidad del Instituto Nacional de la Seguridad Social. (...) Con base en el artículo anteriormente mencionado, las prestaciones públicas del régimen general de la Seguridad Social por el concepto de "maternidad" no estarán exentas del Impuesto".

Pues bien, ahora el Tribunal Supremo corrige estos criterios, estableciendo que las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas del IRPF.

Por ello, desde la Agencia Tributaria confirman que, efectivamente, se procederá a devolver las cantidades retenidas por las prestaciones por maternidad.

Sin embargo, en el caso de Navarra, la situación es diferente. Tras la publicación de la reciente sentencia del Tribunal Supremo, la Hacienda de Navarra ha declarado que la misma no es de aplicación en territorio foral, puesto que la sentencia del Tribunal Supremo está basada en la Ley 35/2006 del IRPF, que rige en el territorio común.

Al margen de la discriminación que supone para las mujeres Navarras dicha interpretación, debemos preguntarnos lo siguiente: ¿existen realmente diferencias entre la normativa estatal y la normativa foral que justifiquen una interpretación distinta de la reciente sentencia del Tribunal Supremo?

Lo que dice la normativa estatal: El párrafo tercero del artículo

7 de la Ley 35/2006 del IRPF, establece: "Igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad."

En cuanto a la normativa foral: Hasta el ejercicio 2012, la normativa fiscal navarra establecía expresamente la exención de las prestaciones por maternidad. Sin embargo, ese año se modificó el artículo 7 de la Ley del IRPF de Navarra, suprimiendo la palabra "maternidad".

Antes de la reforma del 2012, el texto era el siguiente: "las demás prestaciones públicas por nacimiento, adopción, maternidad, hijos a cargo y orfandad, así como en los supuestos de parto o adopción múltiple". Se suprimió, por tanto, la referencia a las prestaciones públicas por maternidad. Sin embargo, se mantuvo la referencia a las "demás prestaciones públicas por nacimiento".

Y precisamente el Tribunal Supremo, en su sentencia de 3 de octubre de 2018, viene a decir: "De ahí que la prestación por maternidad percibida por la actora de ese ente público tiene que estar forzosamente incluida en el tercer párrafo del art. 7h) LIRPF, que dice así: "Igualmente estarán exentas las demás prestaciones públicas por nacimiento, parto o adopción múltiple, adopción, hijos a cargo y orfandad".

Es decir, el Tribunal Supremo incluye la maternidad dentro de las "demás prestaciones públicas de nacimiento". Y esa expresión

(demás prestaciones públicas de nacimiento), en la normativa foral no se eliminó en 2012, por lo que puede interpretarse que el legislador foral eliminó la mención expresa a la prestación por maternidad, por venir ya incluida en "demás prestaciones por nacimiento", al igual que acaba de interpretar el Tribunal Supremo para la normativa nacional.

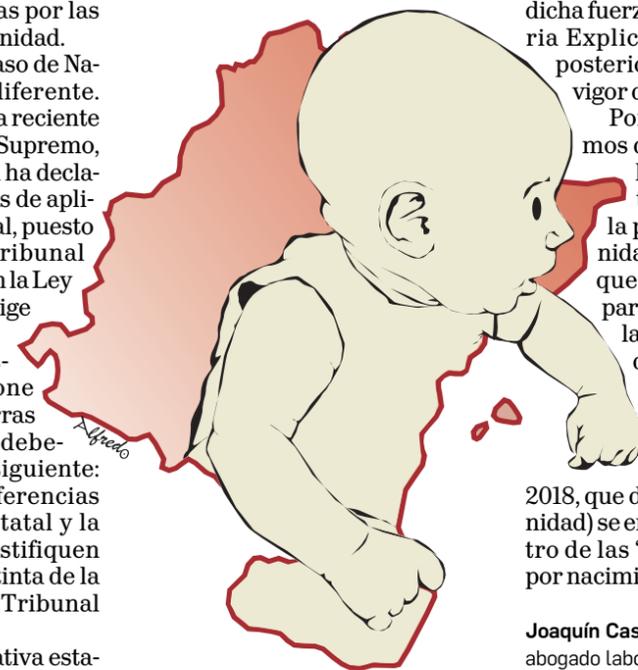
En la Memoria Explicativa de la Ley Foral 22/2012, que no en su Exposición de Motivos, se señala lo siguiente: "Ha desaparecido la mención a la exención de la prestación pública por maternidad con el fin de eliminar la exención de las prestaciones mensuales cobradas de la Seguridad Social o del Gobierno de Navarra por la baja laboral de maternidad" (p. 75). Esta Memoria forma parte de una colección de "Textos comparados comentados", publicados por el Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad, de Hacienda de Navarra. En concreto, esta colección fue publicada el 29/04/2013 (es decir, 4 meses más tarde de la publicación de la Ley Foral en el Boletín de Navarra).

El Tribunal Constitucional ha venido declarando (entre otras, en su sentencia de 6 de octubre de 2016), que "aunque los preámbulos o exposiciones de motivos de las Leyes carecen de valor normativo, sirven, sin embargo, como criterio interpretativo".

En este punto, entendemos que, si los tribunales han establecido que una Exposición de Motivos carece de valor normativo, mucho menos puede otorgarse dicha fuerza a una simple Memoria Explicativa, redactada con posterioridad a la entrada en vigor de la norma.

Por todo ello, consideramos que podemos solicitar la devolución de las retenciones de IRPF de la prestación por maternidad en Navarra, toda vez que, si bien en 2012 desaparece la mención a la palabra "maternidad", podemos entender, al igual que lo recogido en la sentencia del Tribunal Supremo, de 3 de octubre de 2018, que dicho concepto (maternidad) se encuentra incluido dentro de las "demás prestaciones por nacimiento".

Joaquín Castiella Sánchez-Ostiz es abogado laboralista y socio director de Grupo Lexa.



# De planes, alfileres y mala gestión educativa

Carlos Gimeno



**C**UENTAN que una vez Stalin en su plan quinquenal de objetivos económicos se olvidó de poner la producción de alfileres. Los soviéticos estuvieron 5 años sin alfileres. Existen políticos que tienen interés en crear planes, en obsesionarse con cumplir propósitos casi digamos "de año nuevo", a golpe de magazine. En Navarra tenemos a la consejera Solana. Lo único cierto es que para poder conseguirlos, en lugar de hacer propaganda de los mismos, en lugar de obsesionar con ellos a los demás debería utilizar esa energía en mejorar su gestión.

El sistema educativo se debe regir por el principio del sentido común, desde la naturalidad de la demanda y no aplicando las normas de manera espuria. Sin embargo, ahora se han puesto de moda los planes en una educación navarra condicionada por los estrambotes continuos que Barkos y Solana le aplican, motivados por su ideología, que al margen de no

traer nada bueno generan una verdadera procrastinación de las cuestiones más necesarias. Cuanto más ambicioso es el plan y menos concreto más seguro es el fracaso, cuanto más se desconoce su ámbito o se cede a las presiones políticas, peor, si presupuestas pero no ejecutadas la publicidad es falsa.

Si estamos de acuerdo en que los planes necesitan de una intención, de un proyecto, no es de recibo publicar las instrucciones que regularán la organización y el funcionamiento de los centros educativos navarros en agosto, "con la chancleta". Si algún aspecto se han demostrado útil en los centros educativos ha sido el de planificar en el mes de junio. Solo un consejero obvió esa máxima, adivinen, el Sr. Mendoza.

Al Departamento de Educación le atropella la gestión. Sin embargo, según sus instrucciones estivales, los centros deben ser diligentes, promocionar la igualdad, el abordaje de la atención a la diversidad, la transformación metodológica hacia un aprendizaje más activo, la mejora de la convivencia y prevención del acoso, el desarrollo del proyecto lingüístico del centro, también el de proyectos de innovación, progresar en la implantación de las TICs, coordinar equipos docentes y revisar además de priorizar el currículo con una orientación competencial. No piensen ni por asomo que el profesorado puede dejar de impartir los currículos oficiales que establecen las enseñanzas mínimas para la Educación Infantil, Primaria o Secundaria, eso también lo suelen hacer, aunque pueda parecer mentira.

Una cuestión debería quedar clara. Si alguien no cree en sus propios planes ese es el Gobierno de Navarra, no solo por no haber incluido contenido alguno relativo a los derechos y prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva según la norma, ni haber creado tiempo reduciendo el número de sesiones de religión, fundamentalmente por haber dificultado que el alumnado de los centros disfrute de su proyecto vital desde la igualdad, sin condicionantes de género por medio del Programa SKOLAE. Si tienes interés no puedes comunicar a los centros que incorporen la formación del citado programa en el mes agosto. Los colegios diseñaron sus necesidades en mayo, fruto de la herramienta de autoevaluación proporcionada por el mismo departamento. Si ya conocíamos la baja calidad de gestión del Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia, ahora resulta que se hace competencia a sí mismo y además se colapsa, tanto que pone azafatas en las sesiones de formación de un programa de coeducación, lamentable.

Qué decir del Plan Estratégico de Atención a la Diversidad, que incumple todos los plazos que el propio departamento se

autoimpuso. Ahora en Navarra tenemos un 19% de alumnado con necesidades educativas gracias al jaleo de sus censos, reducen los recursos especializados de atención a la diversidad respecto al inicio de legislatura al igual que incrementan el desequilibrio de alumnado desfavorecido entre centros, no planifican la matrícula extraordinaria ni la de fuera de plazo.

Si el Plan Estratégico de Formación Profesional denunciaba un conocimiento insuficiente de la demanda de formación previsible, ahora resulta que existen alumnos sin plaza en el mes de octubre, tras un proceso que se inició el 7 de mayo. Si un aspecto importante era el aportar cohesión social y sostenibilidad en cuanto a la posibilidad de realizar estudios de Formación Profesional en las distintas zonas de Navarra, este no se ha cumplido ni en Tudela ni por supuesto en La Ribera, eso sí, privatizamos en Pamplona todo lo relacionado con la Actividad Física y el Deporte.

Los planes podrían no hacernos felices si nos recuerdan todos aquellos intentos en los que nunca conseguimos lo que queríamos y nos ajusta todavía más la autoestima a niveles seguramente no deseables, al margen de acumular frustraciones que ya saben que son la antesala de conductas agresivas.

Las mismas que ha desplegado la consejera culpando a los centros de su falta de previsión difuminando su responsabilidad. Uno desconoce cuál es el plan que habilita a Barkos y Solana a acumular tanto descrédito. En la gestión de la educación navarra, nos van a dejar sin alfileres.

Carlos Gimeno Gurpegui es portavoz parlamentario Educación de PSN-PSOE

Fermín Bocos



## SURREALISMO POLÍTICO

**L**A política española está viviendo una etapa surrealista. Por la frecuencia con la que se suceden hechos insólitos y la aparente naturalidad con la que son recibidos por el personal. El último es el anuncio de que Pablo Iglesias, sin tener cargo oficial alguno en el Gobierno de España, tiene previsto desplazarse a la cárcel catalana donde se encuentra Oriol Junqueras -preso preventivo a la espera de juicio como presunto autor de un delito de rebelión- para "negociar" el apoyo de ERC al proyecto de Presupuestos Generales del Estado que impulsa el Gobierno que preside Pedro Sánchez. Un hecho insólito. Pero una iniciativa que se entiende que cuenta con el beneplácito del presidente Pedro Sánchez, que sería el principal beneficiario de dicha mediación si culminara con éxito.

Quienes se preguntan que hasta dónde estaría dispuesto a llegar Sánchez para permanecer en La Moncloa aquí tienen una respuesta: hasta dónde haga falta. Lo que sea menester con tal de seguir incumpliendo su promesa de convocar elecciones "cuanto antes" tal y como dijo en su día. La visita de Iglesias a Junqueras tiene más de una lectura. Más allá de lo provocador que puede resultar el encuentro, no olvidemos que el interlocutor de Iglesias está acusado de ser uno de los promotores del intento de golpe acaecido en Cataluña en el mes de octubre del pasado año; un intento de sedición cuyo objetivo perseguía a través de la creación de "estructuras de Estado" la secesión de una parte del territorio español.

Que Sánchez necesita los votos de los 9 diputados de ERC en el Congreso (y los 8 del partido Puigdemont, más los cinco del PNV) para sacar adelante los Presupuestos es un hecho. Pero pactar con quienes quiere pactar sabiendo como sabemos que las contrapartidas que exigen para apoyar el proyecto son todas ellas contrarias a la Constitución, debería hacer reflexionar a Sánchez. Y también al resto de dirigentes del PSOE, partido al que está instrumentalizando de manera abierta para lograr sus objetivos personales.

Al "comisionar" a Iglesias para que negocie con Junqueras también está lanzando un mensaje colateral a la judicatura. Un mensaje hasta cierto punto perverso. Es como si les estuviera diciendo a jueces y fiscales que quienes en su día sentarían en el banquillo son honorables y responsables ciudadanos que contribuyen a la estabilidad de España. Ya digo que la misión del intermediario Iglesias tiene algo de surrealista al tiempo que anuncia que quienes gobiernan y sus apoyos harán cuanto esté en su mano para seguir en el poder.

# Los dineros de la nueva ley de Policías

**N**O quieren los interesados que se hable de ello porque no es el aspecto que realmente les preocupa, pero no puedo dejar de responder a las declaraciones del Señor Sayas que considero, dadas las circunstancias, especialmente sangrantes.

Dice Sayas que propone enmendar el proyecto de ley presentado en el sentido de que se considere a los agentes municipales policías "a todos los efectos salvo los retributivos, que deberán convenirse con cada ayuntamiento". Añado yo: como los policías de todos los ayuntamientos y los policías forales. Todos deberán negociar sus salarios con su administración a través de su representación sindical.

Los agentes municipales y gran parte de los policías municipales (no solo los que se publicaron ayer) están mostrando su desacuerdo con el proyecto de ley, pero en ningún momento han hecho referencia a sus salarios (de hecho llevan casi tres años sin cobrar lo que la ley actual ordena y ni tan siquiera les preocupa esa cuestión, ante el gravísimo agravio que les va a suponer el nuevo proyecto en todos los aspectos). Es más, incluso se han preocupado del prójimo tanto como de sí mismos, al denunciar que los agentes de la policía Foral de nueva incorporación van a quedar en desigualdad con respecto a los actuales. Y ahora les viene UPN proponiendo dejarlos dentro de la ley pero sin los aspectos retributivos: vamos a dejarlos seguir siendo policías pero vamos a

permitir que os bajen el salario, que no os paguen por serlo.

La ley regula los salarios de los policías, esa es efectivamente una cuestión de mesa de negociación, sino los topes máximos y mínimos y voy a dejar aquí, negro sobre blanco cuáles son esos mínimos y esos máximos para que la opinión pública vea claramente cuál es el fundamento de esta ley.

En la ley actual el mínimo que cobra un policía, es un agente municipal que cobre su salario base y el mínimo complemento específico: 26.553€ (18312+8.240), y el máximo que puede cobrar un policía es un comisario o un alto mando especializado de la policía foral o municipal de Pamplona que puede

llegar a cobrar 51.170€ (26241€+24.929€, sueldo base más 95% de complementos). Eso sí, el complemento específico que debe cobrar un agente no se le está pagando a ninguno ya que el gobierno de Navarra, para evitar pagarlo lleva tres años de retraso en la redacción del reglamento de retribuciones, así que lo único que realmente tiene garantizado un agente es el salario base: 18.312,84€, y lo que cada alcalde les quiera dar mientras se cumple con la ley.

Con la nueva ley que se pretende aprobar, se elimina el tope actual para los altos mandos, de forma que pueden llegar a cobrar

hasta el 160% de complementos, es decir, que en vez de tener un máximo de 51.000€ pasarán a poder cobrar hasta 68.227€, y si le sumamos el grado pueden llegar hasta el 214%, a 82.397€ de salario anual.

La nueva ley pues, queda claro, es una puerta al aumento salarial brutal de los altos mandos de la Policía Foral.

A cambio de ese dinero para unos pocos, a modo de contraprestación se vende rebajar, también brutalmente, los derechos de todo el colectivo, y especialmente de los más desfavorecidos. Y ahora además sale Sayas diciendo que está dispuesto a mantener los derechos de los agentes municipales pero rebajándoles el sueldo (de pagarles lo que les deben ni hablamos, claro).

Un dinero para unos pocos (40, 50 o 60) a cambio de rebajas en derechos para el resto (unos 1.600 policías forales y municipales de toda Navarra).

Los agentes no han hablado nunca de dinero, es más, han hablado incluso de los derechos de los demás. Quienes están con el dinero en mente en todo momento son precisamente quienes han negociado esta ley que lo único que pretende es subir el sueldo a los que más cobran a cambio de que pierdan derechos todos los demás; para que venga además ahora el Señor Sayas a decir que está dispuesto a reconocerles a los agentes municipales su derecho a seguir siendo policías a cambio de bajarles el salario

Sergio Uría Borrego es responsable de Administración Local en UGT.



Sergio Uría

gula el uso del euskera en la Administración para aumentar las plazas en esta lengua o la campaña para impulsar su uso social.

Barkos dijo que "aún" hay que esforzarse en Navarra "por una mejor convivencia". "Tenemos todavía carencias importantes en la aceptación de nuestra pluralidad", sostuvo.

#### UPN: "Vive en otro mundo"

Tras el discurso de Barkos, la oposición coincidió en que la visión que dio de lo que está ocurriendo en Navarra "no es real". El líder de UPN, Javier Esparza, lamentó que la presidenta "siga viviendo en otro mundo, en otra realidad paralela". "Ha sido incapaz de salir más allá de su corro de los 26" parlamentarios que le apoyan, agregó la socialista María Chivite. "Tenemos una Navarra cada vez más desdibujada y más cercana al País Vasco", añadió por su parte Ana Beltrán (PP).

No faltaron las alusiones a la próxima legislatura y a los posibles acuerdos postelectorales. El Parlamento está fragmentado en 7 grupos y es posible que en mayo entre alguno más, como Ciudadanos, algunos de cuyos dirigentes siguieron el debate de ayer desde la tribuna de invitados.

La presidenta hizo un balance positivo del acuerdo entre su grupo, Geroa Bai, EH Bildu, Podemos-Orain Bai e I-E, y espera que siga hasta el final de legislatura. "Volverá a ser difícil, pero confío en que estemos a la altura", señaló, por la posibilidad de que los socios intenten marcar distancias ante la cita electoral.

Adolfo Araiz, de EH Bildu, sostuvo que el cambio "va por buen camino y debe seguir". Podemos-Orain Bai mostró su división interna con dos discursos, el que hizo en la tribuna Laura Pérez, expulsada del partido, y el de los parlamentarios que siguen en la formación política y que tras la intervención de Pérez dieron su opinión en un comunicado.

El líder de UPN, Javier Esparza, destacó que "lo mejor" del discurso de Barkos es que "ha sido el último que va a pronunciar como presidenta".

Ana Beltrán, del PP, por su parte, apeló a la unidad de las fuerzas políticas "constitucionalistas": "Las que quieren que sigamos siendo lo que somos, navarros y españoles, con nuestra riqueza y diversidad cultural y lingüística. Porque, frente a los nacionalistas, unidos somos más".

#### Cruce Chivite-De Simón

La socialista María Chivite, sostuvo que su partido puede liderar el próximo Gobierno. Mantuvo que el "cambio" de esta legislatura se "ha quedado corto, a medio camino", porque Barkos eligió gobernar con "quienes quieren imponer sus políticas nacionalistas minoritarias" y porque la izquierda "no ha tenido ningún peso" y "ha sido ninguneada". Marisa de Simón, de I-E, le contestó que su grupo ha sido "la izquierda valiente que ha estado en este cambio", mientras que los socialistas "han estado ausentes".



La socialista María Chivite muestra a la presidenta Uxue Barkos la noticia sobre la decisión de las haciendas vascas.

EDUARDO BUXENS

## Las haciendas vascas devolverán el IRPF a las madres, pero Navarra no

**Barkos sostuvo ayer que "la circunstancia no es la misma" e insistió en que la ley foral lo impide**

**La oposición reclamó a la presidenta ese pago, dado que en Navarra será en el único lugar en el que no se va a realizar**

**BEATRIZ ARNEDEO**  
Pamplona

Las madres navarras son en estos momentos las únicas de toda España que no van a recuperar las retenciones en el IRPF de las prestaciones por maternidad que recibieron de la Seguridad Social durante su baja. Sólo en la Comunidad foral estas prestaciones no estarán exentas. El motivo es que las haciendas vascas decidieron ayer que en Euskadi estas prestaciones queden ya exentas de IRPF, y que se devuelvan las retenciones aplicadas desde 2014 (en el caso de Álava desde 2013). Se suman así a lo que ocurrirá en el resto de España.

La presidenta Uxue Barkos señaló ayer que "la circunstancia no es la misma", porque la ley navarra es distinta a las normas de las haciendas forales vascas y a la ley nacional.

Hay que recordar que el Tribunal Supremo ha declarado exentas estas prestaciones, en una decisión que afectaba a la ley del régimen común. Las diputaciones vascas y el Gobierno foral han coincidido todos estos días en afirmar que no afectaba a sus

respectivas normas, sólo a la nacional. Pero ayer, en Vitoria, en el Órgano de Coordinación Tributaria, foro que reúne a las tres diputaciones de Euskadi y al Gobierno vasco para coordinar las políticas fiscales, se tomó la decisión que deja solo al Ejecutivo de Uxue Barkos. Las navarras afectadas quedan así en peor situación que las del resto de España.

#### Reclamación y respuesta

La decisión de las diputaciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya se conoció ayer por la mañana, cuando el Parlamento celebraba el debate sobre el estado de Navarra.

#### LA DECISIÓN DE LAS HACIENDAS VASCAS

**La decisión:** Han pedido a la Seguridad Social que desde este mes deje de aplicar retenciones en las bajas de maternidad y paternidad. Devolverán lo retenido hasta ahora.

**Qué argumentan:** Afirman que pese a que la sentencia del Supremo no les afecta por el Concierto Vasco, han decidido aplicar la visión del tribunal para "primar la seguridad jurídica" de los afectados. Guipúzcoa señala que su normativa es parecida.

#### ÁLAVA

**Qué hará:** Devolverá las retenciones desde 2013 y a los padres desde 2018 (cuando se les incluyó en la norma).  
**Cómo lo hará.** Lo hará de oficio. Con información de la Seguridad Social, reelabora-

rá la declaración de la renta de las personas afectadas. Los padres sólo deberán completar un formulario con su domicilio y nº de cuenta.

Chivite indicó que "a Barkos se le acaban los argumentos, porque hasta el Gobierno vasco, ese en el que tanto se fija para lo que le interesa, asume que lo justo es que todas las mujeres de España, vivan donde vivan, estén en igual-

dad de condiciones y puedan recuperar ese dinero", y ha hecho suyo el pronunciamiento del Supremo sobre el tratamiento fiscal "de unas prestaciones que no son autonómicas, sino de la Seguridad Social".

#### GUIPÚZCOA

**Qué hará:** Devolverá desde 2014 a las madres y desde julio de 2018 a los padres.  
**Cómo:** El contribuyente deberá pedir la devolución a la Hacienda foral por cauces que ésta concretará. Devolverá lo retenido este año en la campaña de IRPF de 2019.

#### VIZCAYA

**Qué hará.** Devolverá las retenciones desde 2014.  
**Cómo lo hará.** Los afectados deberán solicitarlo (se diseñará un formulario) y Hacienda hará el pago. Devolverá lo retenido en 2018 en la campaña de 2019.

Durante el debate, también reclamaron esa devolución tanto Javier Esparza, de UPN, como Ana Beltrán, del PP.

#### "Estamos donde estamos"

La presidenta Uxue Barkos respondió en el pleno a Chivite que la ley navarra es muy diferente a la norma nacional y a las de las diputaciones vascas. Aseguró que estas "sí son calçadas" a la del Estado. En concreto, señaló que tanto las normas vascas como la nacional dicen que quedarán exentas las prestaciones públicas por maternidad percibidas de las comunidades autónomas o entidades locales. Y agregó que eso que no cita la norma navarra es lo que da "sustento a la sentencia del Supremo", cuando falla que entonces las de la Seguridad Social también lo son.

"La circunstancia no es la misma", recalcó, volviendo a responsabilizar a UPN, PSN y PP por aprobar en 2012 el cambio en la ley foral que eliminó esta exención. Agregó que por más que pueda estar de acuerdo, el Gobierno, no puede actuar a menos que así lo falle la justicia o si jurídicamente se viese posible.

"Hoy estamos donde estamos", agregó. Frente a la exención, defendió la deducción "progresiva" que el cuatripartito ha aprobado aplicar el año que viene en las prestaciones por maternidad y paternidad (de hasta un 25% y que se notarán en 2020).

## Denuncian un intento de rapto a un menor en Mendavia

• Agentes de la Policía Foral investigan unos hechos denunciados a los agentes por una familia de la localidad

C.R. Pamplona.

Agentes de la Policía Foral investigan una denuncia presentada recientemente en dependencias policiales acerca del posible intento de rapto de un menor ocurrido en la localidad de Mendavia. Como es habitual siempre en este tipo de situaciones, los policías recaban toda la información acerca de lo ocurrido e investigan los indicios que puedan existir. En este caso, el menor trasladó a los investigadores que fue abordado por una persona que conducía un vehículo. Ofreciéndole dulces, le invitó a montarse en el coche. El menor desconfió de la propuesta y no aceptó. Desde la Policía Foral insisten que se está investigando la denuncia presentada y hacen un llamamiento a la prudencia entre la ciudadanía para intentar no crear una situación de alarma alrededor del caso, así como a informar a los agentes de cualquier actitud sospechosa en relación a menores.

## Denunciado por ir a 130 km/h en un tramo de 50 en Villatuerta

• Un vecino del Valle de Yerri fue captado por un radar de la Policía Foral a esa velocidad y a pocos metros de un paso de peatones

DN Pamplona

Un vecino del Valle de Yerri ha sido denunciado por conducir a 130 km/h en una travesía de 50, a pocos metros de un paso de peatones y una rotonda en Villatuerta, según ha informado la Policía Foral. El vehículo circulaba por la carretera NA-1110. Según explicaron desde este cuerpo policial, la actuación es infracción (supone una multa de 600 euros y 6 puntos menos en el carné de conducir) y no delito, por un margen muy escaso. "La Ley de Seguridad Vial (LSV) establece que el delito en vía interurbana (fuera de un entorno habitado) se da cuando el coche circula más de 80 km/h por encima del límite permitido. En este caso, 50 que es el límite, más 80 de margen, dan 130, la velocidad a la que iba. En la frontera de haber sido denunciado". El texto legal establece que ese margen se reduce a 60 km/h por encima del límite siempre que la vía sea urbana, exceptuando un único caso: la travesía.

# Testigos declaran que el autor del fuego amenazó de muerte a la mujer

El hombre de 50 años continúa en la UCI, aunque experimenta una leve mejoría, mientras que su pareja sigue muy grave

C.R. Pamplona.

Testigos del incendio ocurrido en la madrugada del martes en la calle Mayor de Pamplona aseguraron que el hombre, de 47 años, amenazó de muerte a la mujer, de 50, durante la discusión previa que ambos mantuvieron antes de producirse el incendio. Como resultado, tanto el hombre como la mujer quedaron heridos muy graves. Él fue llevado a la UCI del Complejo Hospitalario de Navarra, donde permanece ingresado. Su evolución en las últimas horas ha sido positiva y ha experimentado una leve mejoría, aunque sigue dentro de la gravedad. A la espera de saber si en un futuro su estado permitirá tomarle declaración, la Policía Nacional prosigue de momento con la investigación de lo ocurrido en el primer piso de la calle Mayor, 55, de la capital navarra, en el que convivía esta pareja. En el caso



La vivienda afectada, en el primer piso de la calle Mayor, 55. CORDOVILLA

de ella, resultó la persona más afectada por las llamas y la gravedad de sus heridas motivaron su traslado urgente a la Unidad de Quemados del hospital Miguel Servet de Zaragoza, donde sigue ingresada. En la investiga-

ción por lo ocurrido, los policías sospechan que fue el hombre quien provocó el fuego, con intención de herir a su pareja.

El hallazgo de acelerantes del piso, utilizados de forma intencionada para dar mayor potencial a las llamas, así como las declaraciones de algunos testigos, que afirman que el hombre amenazó de muerte a la mujer durante una discusión previa al incendio, encaminaron desde el principio la investigación hacia un caso de violencia de género. El juez de guardia en el momento del aviso por el suceso, titular del Juzgado de Instrucción nº 2, tras pasó las diligencias al Juzgado de Violencia contra la Mujer. El sospechoso cuenta con varios antecedentes en materia de violencia de género y ha estado en prisión por este motivo. Además de su actual pareja, había sido denunciado por otras dos mujeres en el pasado.



## RECAUDAN 1.465 € EN LA CARRERA CONTRA EL CÁNCER

El grupo de relevistas comandados por el policía riojano David Santolaya ha completado con éxito la carrera solidaria hasta Santiago de Compostela. Con el apoyo de corredores de varios cuerpos policiales en Navarra, el reto de las Zancadas contra el Cáncer partió de Roncesvalles la pasada medianoche del domingo al lunes y, tras cuatro días de carrera ininterrumpida por los 770 kilómetros del Camino francés, en los que los protagonistas se fueron dando el relevo, los integrantes llegaron ayer jueves a la Plaza del Obradoiro de Santiago de Compostela. Hasta ayer, la iniciativa había logrado recaudar 1.465 euros, más del doble del objetivo previsto inicialmente (770, uno por cada kilómetro del recorrido).

## Herido grave en un dedo en accidente laboral en Tudela

DN Pamplona

Un varón de 32 años resultó ayer herido grave en un dedo en un accidente laboral ocurrido en Tudela. El operario trabajaba en una rotonda entre las carreteras NA-125 (Tudela-Ejea) y la NA-134 (Eje del Ebro) y manipulaba maquinaria cuando se le clavó un hierro en un dedo. El aviso al 112 se produjo a las 10.41 horas y el hombre fue trasladado en ambulancia medicalizada hasta el Hospital Reina Sofía de Tudela. Tenía riesgo de poder perder el dedo.



### HERRAMIENTA ELÉCTRICA Y MANUAL

**HITACHI** → **HIKOIKI**  
HITACHI POWER TOOLS    HIGH PERFORMANCE POWER TOOLS

**Más de 14.000 m<sup>2</sup> de soluciones**

**DIRECCIÓN TUDELA**  
Polígono Las Labradas- Vial Aragón  
Tudela, Navarra  
948 82 10 83

**DIRECCIÓN PAMPLONA**  
Calle Camino de Labiano, 44  
Mutilva Alta, Navarra  
948 24 10 17

[www.ecasal.com](http://www.ecasal.com)

## ELA denuncia falta de planificación en Salud

• Obliga al personal de la 6ª planta general del CHN a participar en el grupo de enfermedades infecciosas de alto riesgo

DN Pamplona

El sindicato ELA ha denunciado que la dirección del Complejo Hospitalario pretende obligar al personal de la 6ª planta general a participar en el grupo de enfermedades infecciosas de alto riesgo. A juicio del sindicato, se trata de una decisión que evidencia la falta de planificación por parte del Servicio Navarro de Salud ya que hace un año se desmontó la planta de dicha especialidad existente ya en el antiguo Hospital de Navarra para pasar dicho servicio a la 6ª general. La decisión está generando una situación de incertidumbre en el personal ya que va a tener que hacer frente a posibles enfermedades que pueden suponer un grave riesgo para su salud y la de sus personas allegadas. Además es un servicio en el que la tasa de temporalidad se sitúa en el 96% y ya existen unas cargas de trabajo excesivas.

Según ELA, hay que tener en cuenta que en el año 2014, cuando se tuvo que crear de urgencia un grupo de enfermedades infecciosas, se formó con personas que se ofrecieron voluntarias. Ahora se pretende eliminar dicha voluntariedad e imponer la obligación. Por eso, ELA emplaza a la dirección a rectificar.



La AECC salió a la calle para concienciar sobre la investigación.

## La Asociación contra el Cáncer atiende este año 80 pacientes con cáncer de mama

Financia 20 proyectos de investigación por un importe de 4,3 millones, uno de inmunoterapia en Navarra

DN Pamplona

Los profesionales de la Asociación contra el Cáncer en Navarra ya han atendido este año en Navarra a más de 80 pacientes

con cáncer de mama y familiares prestándoles más de 150 servicios. En 2017 fueron atendidas 131 mujeres (pacientes y familiares) con cáncer de mama, realizándose 177 servicios de atención psicológica y 42 de atención social. Así lo indicó la entidad con motivo del Día Internacional de Cáncer de Mama. Para realizar este trabajo, la AECC cuenta con un equipo de 4 psicólogos y 3 trabajadoras sociales. Ofrece atención psicoló-

gica tanto individual como grupal para pacientes y familiares, atención social, orientación sanitaria, voluntariado testimonial y de acompañamiento, pisos de acogida para pacientes de fuera de Pamplona en tratamiento, así como diferentes talleres como yoga, natación, pintura, recuperación de la memoria y alimentación entre otros.

### Investigación

La asociación tiene actualmente 20 proyectos de investigación en cáncer de mama por 4,3 millones de euros. En Navarra, desde 2015 desarrolla un proyecto Ignacio Melero, codirector del departamento de Inmunología e inmunoterapia de la CUN. La investigación ha conseguido identificar unos marcadores que permiten seleccionar a las pacientes que podrían beneficiarse del tratamiento con inmunoterapia y predecir la respuesta.

## EL CHN coordina una publicación de esquizofrenia

• Manuel Cuesta y Víctor Peralta lideran la publicación que recoge resultados de expertos de 10 países

DN Pamplona

Manuel J. Cuesta y Víctor Peralta, pertenecientes al Complejo Hospitalario de Navarra y a la Red de Salud Mental, así como a Navarrabiomed y al Instituto de Investigación Sanitaria (IdiSNA), han sido comisionados para coordinar la edición de un número monográfico sobre la esquizofrenia en la revista internacional *Schizophrenia Research*. Ambos lideran, además, la investigación sobre esquizofrenia desarrollada en la sanidad pública navarra desde hace más de 30 años, y poseen más de 200 publicaciones científicas internacionales.

En dicha monografía se ha reunido a personas expertas de 10 países para exponer sus avances en una de las manifestaciones más características de la enfermedad como son los trastornos de la motilidad. Ambos médicos participan en la publicación con el editorial y cuatro artículos científicos fruto de sus proyectos de investigación financiados por el Instituto de Salud Carlos III y por el Gobierno de Navarra. El estudio de las alteraciones motoras, objeto de este monográfico, puede facilitar la identificación de posibles causas, mecanismos fisiopatológicos, así como dianas terapéuticas para el tratamiento de la esquizofrenia.



**casa urrutia**  
Obrador · Menús · Agrotienda



C/ SAN ISIDRO 41 - UJUÉ  
TFNO. 948 73 92 57 - WWW.CASAURRUTIA.NET



**MENÚ MIGAS**  
LABORABLES: 15€  
FESTIVOS: 18€



**AGROTIENDA**



**OBRADOR**



# CEN, UGT y CC OO pactan un salario mínimo de convenio de 14.000 €

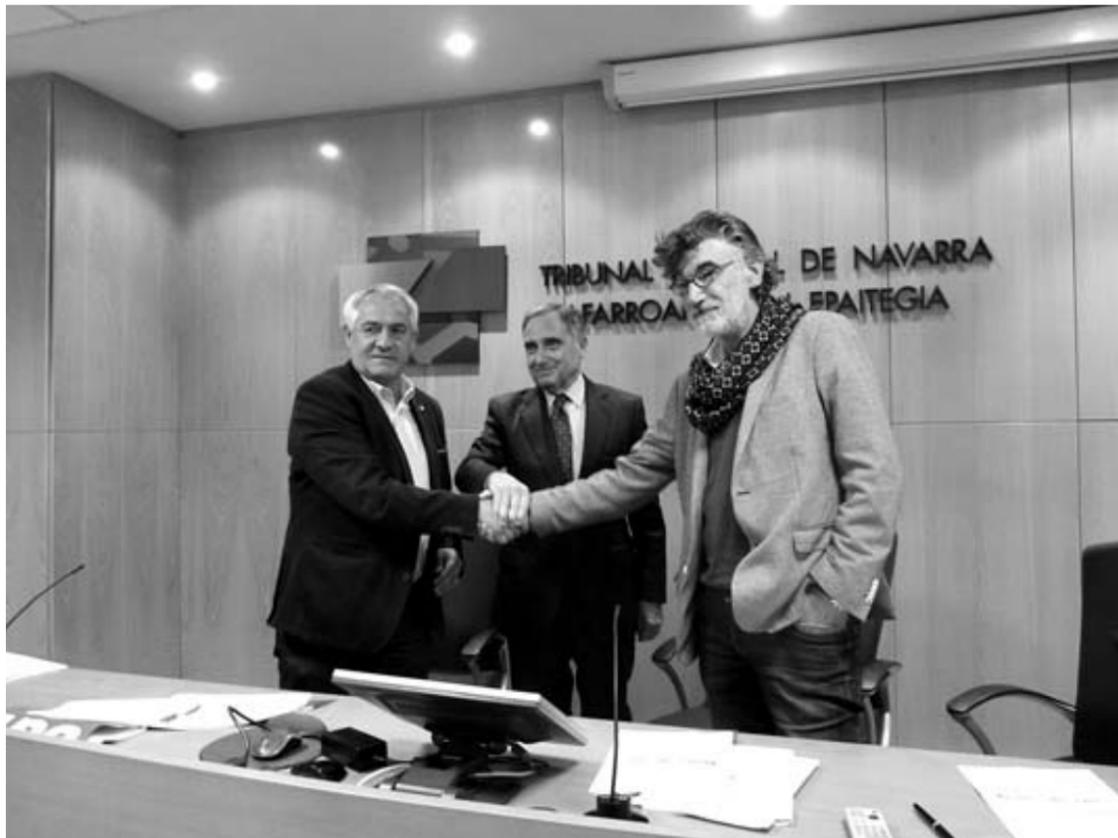
La recomendación puede beneficiar potencialmente a cerca de 12.000 trabajadores

Las tres partes firmaron ayer el nuevo acuerdo intersectorial para las relaciones laborales

C.L. Pamplona

Los cerca de 12.000 asalariados en Navarra cuyas remuneraciones en convenio están por debajo de 14.000 euros brutos anuales serán los principales beneficiarios del acuerdo intersectorial firmado ayer por los representantes de CEN, UGT y CC OO, que establece esa cifra como suelo para todos los convenios formalizados a partir de ahora. Y aunque solo es una recomendación, los líderes de los dos sindicatos firmantes, Jesús Santos (UGT) y Chechu Rodríguez (CC OO), se comprometieron a aplicar la máxima presión para que la mayoría de los convenios que se acuerden a partir de ahora cumplan ese mínimo.

La firma del documento, que sienta las bases para la negociación colectiva en los próximos años entre los sindicatos mayoritarios y las empresas, se escenificó en el Tribunal Laboral de Navarra. Fue un acto que sirvió también para reivindicar el papel jugado por las todavía dos fuerzas sindicales mayoritarias, a expensas del resultado del concentrado de elecciones sindicales que se va a desarrollar hasta abril del año



Jesús Santos (UGT), José Antonio Sarría (CEN) y Chechu Rodríguez (CC OO), ayer en el Tribunal Laboral. DN

que viene, y la patronal CEN, que estuvo representada por su presidente, José Antonio Sarría, desde que se firmó el primer acuerdo intersectorial en 1995, que posteriormente fue actualizado en 2013. Los tres líderes pretendían ahora que el renovado pacto siguiera cumpliendo el mismo papel por muchos más años, según se desprendía de sus declaraciones tras rubricar el documento.

Tanto los secretarios generales de UGT y CC OO como el presidente de la patronal recalcaron

que el acuerdo "entre diferentes" contiene concesiones mutuas y se había fraguado tras "muchos meses" de tiras y aflojas. Sarría puso el acento en la necesidad de aumentar la competitividad de las empresas, una asignatura pendiente para Navarra que se sitúa "por debajo de la media" de la Unión Europea. Para lograrlo, el presidente de la CEN apostó por crear "un clima de confianza" entre empresarios y trabajadores, objetivo que esperaba alcanzar gracias al acuerdo intersectorial.

Asimismo, reclamó un esfuerzo para solucionar "la dualidad del mercado de trabajo", en referencia al elevado porcentaje de trabajadores sin un contrato fijo.

## Accidentes de trabajo

Por su parte, el secretario general de UGT calificó el acuerdo intersectorial de "ambicioso" que ha sido capaz de "mejorar y adelantar los contenidos pactados en la AENC", remitiéndose al consenso alcanzado por la CEOE con los sindicatos mayoritarios en Madrid.

## Convenio sectorial sobre el pactado en las empresas

La última reforma laboral desarrolló la tradicional jerarquía de los convenios en España. Hasta entonces, los convenios de empresa solo podían mejorar las condiciones laborales de aquellos pactados sectorialmente a nivel autonómico o nacional, pero tras la reforma los convenios de empresa pudieron regular a la baja materias tan importantes como los salarios. El pacto firmado ayer entre CEN, UGT y CC OO pretende recuperar el suelo de los convenios sectoriales como un mínimo para los convenios de empresa, aunque se trata de una recomendación. Con este instrumento, los firmantes pretenden cortar el paso a las conocidas como empresas multiservicios, compañías que están intentando implantarse en Navarra con condiciones laborales muy por debajo de las acordadas entre la patronal y los sindicatos.

## Plan de igualdad para empresas con más de 50 empleados

Otra de las recomendaciones acordadas entre la patronal CEN y los sindicatos mayoritarios UGT y CC OO ha sido que las empresas de más de 50 empleados deberían contar con un plan de igualdad, medida que a nivel nacional solo es obligatoria para compañías con más de 250 empleados. Las partes firmantes reconocen en el acuerdo intersectorial que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres es "una necesidad social y económica". Entre otras sugerencias, el documento propone establecer "medidas de acción positiva" para favorecer el acceso de las mujeres "a todos los grupos profesiones y puestos de trabajo". Otra de las medidas estrella establece incluir en los convenios la obligación de pagar las mismas retribuciones fijas y variables "en igualdad de trabajo y responsabilidad". Asimismo, las partes se comprometen a desarrollar protocolos para prevenir el acoso sexual.

## Aumento de las nóminas conforme a la AENC

El documento firmado ayer por los máximos responsables de CEN, UGT y CC OO hacia suyas las recomendaciones de subida salarial que pactaron a nivel nacional la CEOE y los dos sindicatos mayoritarios. Según el consenso alcanzado en Madrid, las nóminas se incrementarán anualmente hasta 2020 en una parte fija, situada "en torno a un 2%", más otra variable del 1% ligada "a la evolución de la productividad, resultados, absentismo injustificado y otros, en base a indicadores cuantificados, medibles y conocidos por ambas partes". El secretario general de UGT, Jesús Santos, destacó que el acuerdo intersectorial "mejora y adelanta" los contenidos pactados en el AENC, afirmación basada en el adelanto en dos años del salario mínimo en convenio de 14.000 euros anuales, un objetivo que el pacto nacional dejaba para 2020.

## Reactivación del Consejo de Diálogo Social con el Gobierno

Los firmantes del acuerdo intersectorial solicitaron al Gobierno de Navarra la "reactivación" del Consejo de Diálogo Social, cuyas atribuciones están reguladas "con rango de ley". El propio presidente de la CEN, José Antonio Sarría, recordó ayer que todavía no se había convocado durante la legislatura ninguna sesión del Consejo de Diálogo Social, aunque admitió que si se había reunido la permanente para negociar el malogrado Plan de Empleo. En ese sentido, el secretario general de UGT, Jesús Santos, señaló que había un "mandato parlamentario" para negociar el Plan de Empleo y achacó al Gobierno de Navarra su falta de voluntad política para comprometerse: "Algún día se darán cuenta de que tienen que tirar con quienes se mojan para llegar a un acuerdo". Su homólogo de CC OO, Chechu Rodríguez, calificaba el fracaso del Plan de Empleo como "una oportunidad perdida".

## CLAVES

**1 Desde 1995.** El primer acuerdo intersectorial se firmó hace 23 años por los mismos actores: CEN, UGT y CC OO. El pacto fue renovado en 2013 y esta es la tercera edición acordada por los agentes sociales en Navarra.

**2 Pacto "entre diferentes".** Tanto la CEN como los dos sindicatos mayoritarios reconocían que el acuerdo "no había sido fácil", según describió el secretario general de CC OO, Chechu Rodríguez.

**3 Valor del diálogo social.** Las tres partes firmantes insistían en la importancia de la concertación social para impulsar la competitividad de las empresas y mejorar la redistribución de la riqueza.

Santos hizo un amplio repaso de los principales logros del acuerdo intersectorial, dentro de los que destacó el compromiso de relanzar "la figura del delegado territorial de prevención", figura que el Gobierno de Navarra suprimió al cortar su financiación, como instrumento para frenar el incremento de la siniestralidad laboral.

Chechu Rodríguez destacó que el acuerdo intersectorial situaba en un "plano de igualdad" a empresarios y trabajadores, al tiempo que defendió que el documento firmado servirá para incrementar "los salarios más bajos" y permitirá contribuir a la "redistribución de la riqueza" ante el aumento de los beneficios empresariales. Entre las mejoras consensuadas, el líder de CC OO también mencionó algunos avances para "anular los peores efectos de la reforma laboral", la apuesta por la creación de "empleo de calidad" y facilitar su acceso a los jóvenes y las mujeres.

## Críticas desde ELA por tratarse solo de recomendaciones

El sindicato ELA mostraba sus dudas sobre la eficacia real que tendrá el acuerdo intersectorial firmado ayer por los representantes de CEN, UGT y CC OO. En concreto, censuraba que los compromisos alcanzados se limitaban a ser simples "recomendaciones sin obligación alguna de que las partes lo cumplan". El sindicato nacionalista negaba que la patronal "haya renunciado a la prevalencia del convenio de empresa frente al convenio sectorial", además de que el documento rubricado tampoco garantizaba "un salario mínimo de 14.000 euros". ELA añadía que los planes de igualdad a las empresas con más de 50 personas tampoco resultaban obligatorios o que los salarios vayan a incrementarse necesariamente hasta 2020 un 2% fijo y otro 1% variable. Según esta central, que siempre se ha mostrado muy crítica con el diálogo social, el acuerdo intersectorial "es un nuevo ejemplo de un modelo de concertación agotado".



Gatos y palomas en un patio interior de un bloque de viviendas del barrio de la Txantrea.

CORDOVILLA

# Un colectivo critica trabas para controlar los gatos de la Txantrea

**Katu Kaleko afirma que tiene el permiso municipal para alimentar a los felinos y así controlar las colonias**

M. MUNÁRRIZ Pamplona

Las críticas vertidas por algunos vecinos de las calles plaza Puente la Reina, calle Mendigorriá, Milagro y entorno de la iglesia de Santiago de la Txantrea por la proliferación de gatos y de quienes les alimentan no ha pillado por sorpresa al colectivo Katu Kaleko. Y es que son sus voluntarias las encargadas de realizar esta labor que, afirman, a veces topa con las trabas de residentes de estas zona. "No se trata de pro-

**Desde la asociación se informa que el objetivo es que los animales se confíen para atraparlos y poderlos esterilizar**

porcionar comida simplemente para satisfacer las necesidades de los animales. Es un medio para ganarnos su confianza y atraparlos de cara a que se les pueda esterilizar. Esta es la única manera efectiva y ética de controlar la población de los gatos", indican.

El colectivo añade que cuentan con el permiso del Ayuntamiento para encargarse de este trabajo que busca como objetivo último tener las colonias controladas y desplazarlas a lugares concretos. "Como se ha hecho en

Barañáin. Allí, en un lugar donde no molestan a nadie y se les puede proporcionar comida; eso sí, sólo las personas autorizadas para ello. Y seguir con la campaña de esterilización para evitar la proliferación de gatos sin control por las calles".

**En todo el barrio**

Los vecinos de estas calles mencionadas critican que la presencia de comida ha atraído a palomas que, además de ser portadoras de enfermedades, les están ocasionando problemas de higiene en las fachadas o ropa tendida. Al respecto, desde Katu Kaleko subrayan que el colectivo no ha originado este problema. "En el barrio ha habido desde siempre la tradición de echar comidas a los gatos. Es una zona de Pamplona

muy acostumbrada a vivir con ellos y se les proporciona alimento para evitar la aparición de ratones".

En este sentido, la asociación indica que gracias a los felinos la presencia de roedores es casi nula. "Porque aunque un gato no tenga hambre, el instinto de cazar no lo pierde nunca. Pero, además de eso, su única presencia ahuyenta a sus posibles presas".

Katu Kaleko también asegura que hay gatos repartidos por todo el barrio, no sólo en esas calles. "Sí que es cierto que la población se ha descontrolado y hay que tomar medidas. Tanto por los vecinos y las molestias que les pueden originar como por los propios animales. La semana pasada, hubo que recoger de la calzada tres gatos muertos atropellados".

Por eso llamaron al Ayuntamiento para obtener el permiso necesario de cara a desarrollar este control. "Pero aún así, nos encontramos con situaciones desagradables. La mayoría de la gente está respondiendo de forma positiva, pero hay unos pocos residentes que no entienden que esta es la manera correcta de poner freno y se nos enfrentan. Y eso que les hemos explicado cuál es nuestro sistema".

## Selección de personal para las escuelas infantiles

• El Ayuntamiento de Pamplona creará una lista temporal para personas encargadas de coordinar los talleres de los centros

DN Pamplona

El Ayuntamiento de Pamplona ha convocado listas de contratación para el puesto de trabajo de coordinación de talleres para el Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales. Una convocatoria que se publica en el BON de ayer, jueves 18 de octubre. Las bases de esta convocatoria se encuentran disponibles [www.pamplona.es/escuelasinfantiles](http://www.pamplona.es/escuelasinfantiles), así como en la oficina del organismo en la avenida Conde Oliveto, 4-2º. El procedimiento se sustanciará en dos fases: oposición y concurso.

Los requisitos para los aspirantes son: ser mayor de 16 años, de nacionalidad española o de un país de la Unión Europea o de estados habilitados por Tratados Internacionales, con la capacidad física y psíquica necesarias para desempeñar el puesto. También tener titulación de diplomado o graduado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente, o estar en condiciones de obtenerla cuando acabe el plazo de presentación de instancias. Asimismo los aspirantes deberán estar en posesión del EGA de euskera o titulaciones oficiales equivalentes y, en concreto, nivel CI.

El plazo de presentación de instancias, según el modelo de la convocatoria, será 10 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación y deberán entregarse en el propio Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales o en cualquiera de los registros que prevé la Ley de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.



## Ahora es tu momento

Ahora puedes conseguir una piel joven y luminosa gracias a IPL (Luz Intensa Pulsada) en Centro Médico Vital, un sistema único en Pamplona que conjuga la tecnología Ellipse Multiflex + más avanzada con tratamientos seguros y efectivos:

- Rejuvenecimiento facial.
- Eliminación de manchas.
- Cuperosis.
- Ojeras.
- Acné - Rosácea.
- Depilación facial y corporal.



948 178 170

Dra. Cristina García Ciriza  
Número Col. 3105710

Diario de

# Noticias



DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD

## BARKOS DESTACA UNA NAVARRA MÁS SOLVENTE, PRÓSPERA Y PLURAL, CON LAS PERSONAS EN LA PRIORIDAD DE LA POLÍTICA

La presidenta subraya los avances sociales y la mejora de la situación financiera



Barkos recoge sus notas al final de la sesión.  
Foto: Javier Bergasa

● Entre los retos de futuro, autogobierno, empleo y convivencia

● A 7 meses de las elecciones, el cuatripartito ensalza su labor conjunta

Editorial

UNA NAVARRA REAL, ÉTICA Y DEMOCRÁTICA

● Esparza, a falta de argumentos, recurre a la descalificación

● Chivite reconoce, a regañadientes, las mejoras del Gobierno

INFORMACIÓN EN PÁGINAS 18 A 30 EDITORIAL EN PÁGINA 3

## Miles de navarros se ahorrarán el impuesto hipotecario tras fallar el Supremo en contra de la banca

EN NAVARRA, LA TASA IMPOSITIVA ES DEL 0,5% DEL PRÉSTAMO, LO QUE SUPONE ENTRE 600 Y 2.000 EUROS POR HIPOTECA Y UNA RECAUDACIÓN ANUAL DE 10 MILLONES

PAMPLONA – Miles de navarros pueden verse beneficiados por la sentencia de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo, que fija que

es el banco y no el cliente el sujeto que debe abonar el impuesto de actos jurídicos documentados en la tramitación de hipotecas, rectifican-

do el criterio del propio tribunal. En Navarra, la tasa impositiva supone el 0,5% del total del importe del préstamo hipotecario. PÁGINAS 4 Y 5

12.102 mujeres se incorporan al programa de cribado de cáncer de mama

En Navarra, el 70% de los tumores detectados están en estadio precoz

PAMPLONA – Un total de 111.705 navarras son invitadas a realizarse una exploración de mama. En esta ocasión se incorporan 12.102. PÁGINAS 6 Y 7

UGT, CCOO y CEN instan a fijar salarios mínimos de 14.000 €

Renuevan el pacto intersectorial de 1995 con un acuerdo de intenciones

PÁGINAS 38 Y 39

125 MILLONES DE PRESUPUESTO EN LA MANCOMUNIDAD DE PAMPLONA

La planta de residuos de Imárcoain y la compra de autobuses eléctricos, dos de las principales inversiones de la MCP para 2019. PÁGINAS 46 Y 47

LA CAV DEVOLVERÁ LA RETENCIÓN POR LAS BAJAS DE MATERNIDAD

PÁGINA 31

VIERNES 19

-25% DROGUERÍA PERFUMERÍA PARAFARMACIA

LOS PRODUCTOS DE CELULOSA ESTÁN EXCLUIDOS DE ESTA PROMOCIÓN. El descuento se dará en un vale para canjear del 22 al 28 de octubre en compras superiores a 30 euros en el total del ticket. Es necesario presentar la Tarjeta BM. Vales acumulables. Descuento máximo por tarjeta: 100 euros.



no es lo mismo

# La filtración de datos de la víctima de 'La Manada' se debió a un fallo integral del sistema

El informe del CGPJ no señala responsables concretos y lo achaca a la urgencia, a la falta de medios técnicos y a la ausencia de seguridad adicional

**PAMPLONA** - La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) aprobó ayer un informe del Gabinete Técnico sobre la sentencia por abuso sexual contra los miembros de *La Manada* dictada por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra que concluye que la filtración de datos de la víctima obedece a un fallo de "carácter sistémico". El CGPJ acordó el pasado mes de mayo abrir un periodo de diligencias informativas tras tener conocimiento a través de las noticias publicadas en varios medios de comunicación de la filtración de los datos personales de la víctima de los hechos enjuiciados y, más en concreto, del acceso producido vía código seguro de verificación contenido en la resolución.

Una vez concluido el proceso, el informe concluye que la filtración obedeció a un conjunto de circunstancias que propiciaron un fallo de "carácter sistémico" que "afecta a todas las esferas y ámbitos de competencia involucrados en el proceso de comunicación de la sentencia y divulgación de su contenido". Entre otros motivos, cita la urgencia en la comunicación de la sentencia, la falta de medios técnicos que facilitarían la disociación de datos y la ausencia de medidas de seguridad adicionales que impidieran acceder al contenido íntegro de la resolución. Por ello, insta a los órganos judiciales y a las administraciones a adoptar las medidas necesarias para que las resoluciones judiciales se difundan en un contexto de seguridad técnica y de respeto a la normativa de protección de datos y ha anunciado que elaborará una guía de recomendaciones dirigida a la Carrera Judicial para la aplicación de la normativa en esta materia.

**LA INMEDIATEZ** En concreto, el informe apunta a la urgencia en la comunicación de la sentencia y la necesidad de la pronta divulgación de su contenido debido al "interés público y la trascendencia del proceso y de su resolución", lo que explica "la inmediatez con la que la responsable de la Oficina Judicial fue requerida por el tribunal para efectuar el traslado de la sentencia a la oficina de comunicación apenas hubo sido notificada a las partes". En este sentido, explica que fue en ese contexto en el que se produjo la remisión de la sentencia de la Oficina Judicial a la Oficina de Comunicación con el Código Seguro de Verificación (CSV) que posibilitaba el acceso a su contenido íntegro en la web de la Sede Judicial Electrónica del Gobierno de Navarra.

**FALTA DE MEDIOS TÉCNICOS PARA DISOCIAR DATOS** Igualmente, apunta



Manifestación en el ayuntamiento tras conocerse el fallo. Foto: Unai Beroiz

como motivo la no adopción, con anterioridad a dicha remisión, de medidas de seguridad adicionales a las que ya tiene la Sede Judicial Electrónica para que "quedara deshabilitada la consulta del documento judicial y el acceso a su texto sin disociación de datos de la víctima, como se hizo con posterioridad". También señala que no consta "con el necesario grado de certeza" que en la formación sobre firma electrónica facilitada a los integrantes del órgano judicial "se hubiese advertido expresamente de la posibilidad de acceder -a través del CSV- al texto íntegro de la sentencia, sin disociación de los datos de la víctima", o que contasen con "los medios técnicos precisos para poder deshabilitar tal acceso a través del CSV y, en consecuencia, asegurarse de que el acceso al contenido de la sentencia lo era siempre y en todo caso al contenido con la pertinente disociación de los datos, especialmente sensibles, de la víctima".

Tampoco consta "que el sistema de gestión procesal facilitase la confección del documento electrónico que contenía la sentencia que había de ser objeto de comunicación y divulgación con la pertinente disociación de datos personales, en paralelo al documento que contenía el texto íntegro de la resolución".

Por último, el informe constata "la

existencia de acuerdos gubernativos y de instrumentos como el Protocolo de Comunicación de la Justicia vigente en el momento de los hechos que pudieran haber generado dudas sobre las concurrentes competencias y obligaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de comunicación y divulgación de las resoluciones judiciales".

**AFECTA A TODAS LAS ESFERAS** En relación con este punto, el presidente del Tribunal Supremo y del CGPJ, Carlos Lesmes, presentó el pasado 27 de septiembre al Pleno de este órgano un nuevo Protocolo de Comunicación que clarifica el marco de actuación en el proceso de divulgación de la información, para adecuarlo a los requerimientos que se derivan de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de las normas sobre protección de datos. "Todo este conjunto de circunstancias, que presentan una similar relevancia causal en la divulgación de los datos personales de la víctima y que han contribuido en similar grado a tal indeseado resultado, evidencia que el fallo que lo ha propiciado tiene un carácter sistémico que, como tal, afecta a todas las esferas y ámbitos de competencia involucrados en el proceso de comunicación de la sentencia y divulgación de su contenido", añade el informe. - E. Press

## ELA critica la falta de planificación de la dirección del CHN

**ENFERMEDADES INFECCIOSAS** - ELA afirmó ayer que la dirección del Complejo Hospitalario de Navarra (CHN) "pretende obligar al personal de la 6ª planta general a participar en el grupo de enfermedades infecciosas de alto riesgo" y exigió la rectificación de esta decisión. "Se trata de una decisión que evidencia la falta de planificación por parte de Osasunbidea ya que hace un año se desmontó la planta de dicha especialidad, existente ya en el antiguo Hospital de Navarra, para pasar dicho servicio a la 6ª general", criticó. - E.P.

## Navarra se librará del frente de fuertes lluvias que sacudirá el Este

**PAMPLONA** - Aemet prevé para este viernes en Navarra cielos nubosos o cubiertos, con bancos de niebla y brumas matinales en zonas altas. Lluvias y chubascos, menos probables y frecuentes en la zona central de Navarra y que en el extremo sur serán más intensos pudiendo ir ocasionalmente acompañados de tormentas. Temperaturas mínimas en aumento y máximas en descenso en el extremo sur y sin cambios o en ligero aumento en el resto. Viento flojo en general, predominando la componente norte. - D.N.



**A 130 KM/H EN UNA TRAVESÍA LIMITADA A 50.** Un conductor, vecino del valle de Yerri, fue detectado conduciendo a 130 km/h en una travesía limitada a 50 dentro del casco urbano de Villatuerta. Según informó al Policía Foral, en el momento de la medición el coche se encontraba en la NA-1110, a pocos metros de un paso de peatones y cerca de una rotonda. La infracción no supone un delito a causa del margen de error del radar. Foto: P.F.

## VENTA URGENTE DE COLCHONES!

**HASTA 70% ROMPEMOS LOS PRECIOS! NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD UNICA**

	ANTES	AHORA
<b>Colchón Viscoelástica</b>	Desde 198 €	50% 99 €
<b>Canape Abatible 150x190</b>	Desde 338 €	70% 102 €
<b>Somier Laminas</b>	Desde 58 €	50% 29 €
<b>Almohada Viscolástica</b>	Desde 23 €	70% 7 €
<b>Cama eléctrica, 5 planos Articulación</b>	Desde 663 €	70% 199 €
<b>Sillón Relax Manual</b>	Desde 440 €	50% 220 €
<b>Sabanas (90-105-135-150-160-180)</b>	Desde 24 €	50% 12 €
<b>Juego de 3 toallas 100% Algodon</b>	Desde 29 €	50% 12 €

Venta de excedencias de stocks a precio directo de fabrica, de colchones de visco o de muelles y visco, etc..., canapés, somieres cabeceros, mesitas, etc.. hasta agotar existencias procedentes de:

**EMBARGOS Adquisición de Stocks y Excedencias de Producción de Empresas SI TU COLCHÓN TIENE MAS DE 10 AÑOS NO TIENES COLCHÓN**

**OUTLET COLCHON**

C/ OLITE Nº 18 BAJO- (a la vuelta de Ambulatorio Doctor San Martin) - Tlf: 948 239 092

## DEBATE SOBRE EL ESTADO DE LA COMUNIDAD →

La intervención de la presidenta del Gobierno en el Debate sobre el estado de la Comunidad dejó también una mirada al futuro. Desde la preocupación, alertando de las sombras que la economía muestra a medio plazo, pero también desde el optimismo, confiando en que Navarra está mejor preparada. Un escenario en el que planteó cinco retos que confió en que sean compartidos por el conjunto de las fuerzas políticas.

## EMPLEO

Calidad y prevención

## Plan para desempleados

Aunque en términos nominales los salarios en la Comunidad Foral han subido desde 2008, Barkos admitió que “en términos reales los salarios están todavía por debajo del nivel que marcaron justo en el momento previo a la crisis”. Existe, además, “una brecha de edad muy contundente”, por lo que la presidenta abogó por “batallar de forma decidida por lograr crear empleo de calidad. Destacó que la Administración foral “está dando pasos” en esa dirección al mejorar la categoría a 3.300 funcionarios navarros. “Pero sin duda, es necesario seguir promoviendo los programas para potenciar la contratación de personas desempleadas de larga duración, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y perceptoras de prestaciones sociales, aplicando a su vez cláusulas que mejoren la calidad de dichos contratos”, asumió. Asimismo, abogó por “trabajar para crear empleo de calidad de la mano de los agentes socioeconómicos”, y apostar por “la prevención de los riesgos laborales como un vector destacado en la calidad del empleo”. Admitió en ese sentido la “preocupación” de su gobierno por la evolución de los índices de accidentabilidad laboral.

## ESTADO DE BIENESTAR

Solvente y de calidad

## Esfuerzo compartido

La presidenta defendió la política social de su Gobierno, argumentando que han conseguido “dar un giro

# Cinco retos para el futuro

EMPLEO, SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DEL AUTOGOBIERNO, PRESUPUESTOS Y CONVIVENCIA, EJES DE ACCIÓN POLÍTICA

Un reportaje de Ibai Fernandez Fotografía Javier Bergasa

a las políticas de protección social, educación y salud”. Defendió el “esfuerzo compartido” por la sociedad para que la salida de la crisis “no se olvide de nadie. Ese es el único modo de conseguir una sociedad más cohesionada, justa y solidaria”,

defendió Barkos, que avanzó la puesta en marcha de la mejora de la Cartera de Servicios Sociales, diversas reformas en infraestructuras sanitarias y educativas y la implantación en el futuro del Grado en Medicina en la UPNA.



Barkos sonríe en su escaño durante el debate de política general que tuvo lugar ayer en el Parlamento.

DEFENSA DEL AUTOGOBIERNO  
Acuerdos con el Estado  
Lealtad y firmeza

Barkos contrapuso la “estabilidad” política y económica que ha logrado Navarra en esta legislatura con la situación política en el Estado, donde en tres años ha habido “cuatro gobiernos” distintos, lo que “poco ha ayudado al necesario entendimiento entre el Gobierno del Estado y el Gobierno foral. Desde que llegamos al Gobierno de Navarra planteamos una relación de igual a igual, desde la firmeza en la defensa de los intereses generales de Navarra, pero desde la debida lealtad institucional”, argumentó Barkos, que puso como ejemplo de buen hacer la actualización del Convenio, y que lamentó que no se haya podido avanzar en otras “cuestiones cruciales para el futuro” por la “debilidad manifiesta” de los sucesivos gobiernos cen-

trales. Una situación que confió en revertir tras su reunión el próximo 31 de octubre con Pedro Sánchez en Madrid.

## EL TRAMO FINAL

El trabajo en casa

## Leyes pendientes

Pese al aire preelectoral que implica el último debate de la legislatura, Barkos recordó que todavía quedan proyectos legislativos pendientes que el Gobierno prevé enviar al Parlamento antes del final de la legislatura. Empezando por el proyecto de Presupuestos, y pasando otros de importancia como el nuevo proyecto de ley de Derecho subjetivo a la vivienda; la adecuación de la ley foral de Turismo a la legislación europea sobre viviendas turísticas y plataformas comercializadoras; la ley de Cambio Climático y Energía; la Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental; la reforma y actualización del Derecho Civil Foral de Navarra; el proyecto de ley de Participación Democrática; la ley de Lugares de Memoria; la ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, el proyecto de ley de la Reforma de la Administración Local de Navarra y el proyecto de ley de Derechos Culturales.

## CONVIVENCIA

En su término más amplio  
Cohesión y solidaridad

Para Barkos, el principal reto de la sociedad navarra es la convivencia “en su término más amplio. Convivencia en una sociedad que todavía vive diferencias económicas que debemos paliar y atender. Que debe asentar sus pilares en la solidaridad y en la cohesión social. Convivencia para conseguir una sociedad más igualitaria, y para conseguir una sociedad más tolerante y orgullosa de las diferentes identidades que la componen”, defendió. Un cambio que, consideró, está avanzando “en la buena dirección”, pero que tiene “un largo camino por delante. Y para avanzar todos y todas juntos, debemos esforzarnos por entender que la diversidad debe seguir conformando esta tierra”, argumentó. ●

## Barkos tiende la mano a Sánchez para llegar a acuerdos

La presidenta reclamará las competencias pendientes y pedirá autorización para acometer las inversiones sostenibles

**PAMPLONA** — Uxue Barkos confió ayer en poder llegar a acuerdos de calado con el Gobierno central en la reunión que el próximo 31 de octubre mantendrá con Pedro Sánchez, en especial en lo relativo a los 113 millones en inversiones sostenibles que el Ministerio de Hacienda tiene bloqueados en Madrid. “Por urgencia, resulta imprescindible una modificación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria o, cuando

menos, de su interpretación restrictiva para las comunidades, de tal manera que podamos disponer de superávit de 2017 para poder realizar inversiones”, apuntó la presidenta, que recordó que en la flexibilización de la normativa de austeridad coincidía con el PSOE “cuando estaba en la oposición”, y confió en que cumpla ahora que está en el Gobierno del Estado.

Barkos recordó que nada más

tomar posesión envió a Pedro Sánchez una misiva para “acometer con urgencia los asuntos que, tanto bilaterales como de interés general, son prioritarios”. Entre ellos, además de las inversiones, citó el traspaso de las competencias pendientes de la Lorafna, para lo que reclamó al Estado que nombre a sus representantes en la junta de transferencias.

“Hablamos de transferencias pendientes y de reclamaciones históricas como el traspaso de tráfico y seguridad vial, medio ambiente, investigación policial y seguridad

“Coincidíamos con el PSOE cuando estaba en la oposición y confío en que cumpla ahora en el Gobierno”

UXUE BARKOS  
Presidenta de Navarra

ciudadana para la Policía Foral, sanidad penitenciaria, becas para estudios postobligatorios y universitarios, investigación y desarrollo científico y técnico e I+D”, subrayó Barkos, que también reclamó “la obligada modificación de la Ley del Convenio Económico, así como lo relativo a la PAC y sus efectos”. También abogó por “compartir reflexiones” en torno al tren de alta velocidad, así como a la segunda fase del Canal de Navarra, infraestructuras de competencia estatal, pero cuya construcción el Gobierno de Navarra quiere acelerar. —I.F.

Dos madres pasean con sus hijos en sillas sillas.

Foto: Efe



## 60.000 familias de la CAV podrán reclamar la retención por las bajas de maternidad

Bizkaia y Gipuzkoa devolverán desde 2014 a quienes lo pidan, y Álava, de oficio, desde 2013, porque la ley en la CAV contempla la exención como la estatal ● En Navarra, la normativa aprobada por UPN, PSN y PPN cambió el texto y suprimió la exención

✦ Aitziber Atxutegi

**BILBAO** – Alrededor de 60.000 familias de la CAV podrán reclamar las retenciones de IRPF que les practicaron las haciendas forales sobre las prestaciones que recibieron por maternidad y paternidad. Las tres diputaciones vascas devolverán finalmente los importes que ahora el Tribunal Supremo ha declarado libres de tributación; eso sí, la actuación no será de oficio, por lo que los contribuyentes deberán solicitar expresamente a su Hacienda la devolución. Además, únicamente se podrá reclamar el dinero retenido desde 2014, ya que las declaraciones de renta anteriores ya han prescrito, salvo en Álava, donde se devolverá desde un año antes, aunque la OCU ya anunció que las recurrirá en Bizkaia al considerarlas “enriquecimiento injusto”. En Navarra la normativa aprobada por UPN, PSN y PPN cambió el texto de la ley (que era igual en el Estado y en la CAV)

y suprimió la exención que sí se contempla en la CAV.

UGT calcula que el importe que deberán devolver las haciendas será de unos 69 millones de euros.

A principios de este mes, el Tribunal Supremo declaró exentas del pago de IRPF las prestaciones por la baja de maternidad de 16 semanas percibidas de la Seguridad Social, obligando a la Agencia Tributaria a reintegrar las retenciones aplicadas. El fallo afecta a 1,2 millones de personas en todo el Estado, a las que se les retuvo 1.300 millones de euros que ahora Hacienda tendrá que devolver.

En el caso de la CAV, según los cálculos de los sindicatos, la medida afectará a las 58.860 familias que han percibido estas prestaciones desde 2014, 55.969 solicitadas por madres y 2.891 por los padres. La cifra sería ligeramente superior, ya que en el caso de Álava, también podrán pedir la devolución las familias que recibieron estos pagos en

2013. Aunque es difícil de calcular, ya que las retenciones varían en función de los ingresos de cada contribuyente, las haciendas podrían tener que hacer frente a la devolución de unos 69 millones de euros.

### El Post-it

● **El caso de Navarra.** La ley navarra no contempla exención posible en estos casos. Las normas forales, sí; como las del régimen común estatal. En ambas normativas se dice “también estarán exentas las prestaciones públicas por maternidad (y paternidad, en caso vasco) percibidas de las Comunidades Autónomas o entidades locales.” En la normativa navarra desaparece la mención a la exención.

Según explica la OCU con un ejemplo, para una prestación de 5.681 euros en 2015, la devolución oscilaría entre 1.000 y 2.600 euros.

Aunque consideran que la sentencia no afecta directamente a las normativas fiscales vascas, las tres diputaciones han decidido mover ficha y devolver lo tributado por los contribuyentes desde 2014 en el caso de Bizkaia y Gipuzkoa, y 2013, en el de Álava, ya que las declaraciones de renta anteriores ya han adquirido firmeza. Eso sí, en los dos primeros territorios tendrán que ser las familias las que lo reclamen, ya que únicamente la institución foral de Álava actuará de oficio. Para ello, deberán rellenar el formulario que cada hacienda pondrá a su disposición en breve. Las retenciones realizadas sobre las prestaciones abonadas en 2018 se devolverán en la próxima campaña de renta, entre mayo y junio de 2019.

Además, las haciendas van a solicitar a la Seguridad Social que des-

de este mismo mes deje de aplicar las retenciones en los supuestos de permisos por maternidad y paternidad. Y, de cara al próximo año, la Diputación de Bizkaia modificará su normativa de IRPF para especificar que estas prestaciones están exentas del pago de este impuesto, incorporándolo al proyecto de presupuestos que entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Por su parte, Álava y Gipuzkoa no lo ven necesario, al menos por ahora.

El delegado de la OCU en Euskadi, Kepa Loizaga, celebró ayer “enérgicamente” el paso dado por las diputaciones, “pues se trata de una petición que la OCU lleva haciendo desde hace años y que ahora finalmente se ha conseguido para todos”. Por ello, desde la organización de consumidores animan a todas las familias a reclamar lo retenido, bien a través del modelo específico para realizar estas devoluciones, bien a través de la OCU. Además, la organización anunció que va a estudiar la viabilidad de reclamar “por enriquecimiento injusto” aquellas prestaciones que se recibieron también entre 2007 y 2013.

“**REHACER LA DECLARACIÓN**” Loizaga advirtió, sin embargo, de que las Haciendas “no devolverán de forma íntegra” las cantidades retenidas. “Hay que rehacer la declaración sin tener en cuenta ese ingreso, el importe de la prestación por maternidad o paternidad. La diferencia entre la declaración presentada y la que resulta tras restar de la base imponible la prestación, es la cantidad que la Hacienda se ha quedado indebidamente y, por tanto, ahora tiene que devolver”.

También los sindicatos se felicitaron de la decisión adoptada por las instituciones forales. Raúl Arza, secretario general de UGT-Euskadi criticó que “algunas diputaciones hayan estado hasta ahora negando esta cuestión, cuando sabían que iban a tener que devolver el IRPF por maternidad de estos últimos cuatro años, ya que las normas forales que regulan el IRPF en el País Vasco son copia literal de la norma estatal que el Tribunal Supremo ha tirado abajo con su sentencia”. Arza recordó que el sindicato lleva reclamando estas devoluciones desde 2016, con la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, manteniendo que “dicha devolución tiene que ser de oficio y no obligar a las madres y padres afectados a una odisea administrativa y judicial”.

También para Comisiones Obreras Euskadi se trata de una decisión “coherente”, en la palabras de su responsable de Acción Sindical, Garbñe Espejo, “ya que no se va a generar una situación de desigualdad con el criterio que ha adoptado la Hacienda estatal. Además, va a evitar una lluvia de demandas y judicializaciones, con la ciudadanía como principal víctima”. Espejo lamentó que la decisión se haya tomado una semana más tarde que a nivel estatal, “lo que ha generado preocupación entre las familias”.

Finalmente, la Federación de Familias Numerosas de Euskadi, Hiruki-de, agradeció la decisión. ●

# Economía

## UGT, CCOO Y CEN INSTAN A NEGOCIAR YA EN NAVARRA CONVENIOS CON SUELDOS MÍNIMOS DE 14.000 EUROS

● Renuevan el acuerdo intersectorial de 1995, con recomendaciones para empresas y sindicatos ● Tratan de dar prioridad a los convenios sectoriales y destacan el valor de la concertación

✎ Juan Ángel Monreal  
 📷 Iñaki Porto

**PAMPLONA** — Cinco años después de revisarlo por primera vez, UGT, CCOO y la patronal CEN firmaron ayer la segunda actualización del Acuerdo Intersectorial de Navarra sobre Relaciones Laborales. Un marco de recomendaciones y concertación que no obliga pero compromete, al menos públicamente, que fue suscrito por primera vez en 1995 y que en esta ocasión hace hincapié en la mejora de los salarios más bajos.

De hecho, el texto presentado ayer insta a negociar desde ya convenios con salarios mínimos de 14.000 euros brutos al año, adelantando así en más de 12 meses el acuerdo firmado en el conjunto del estado por estos dos sindicatos y por la patronal CEOE. Junto a ello, se compromete a que el 100% de los trabajadores quede cubierto por un convenio de aplicación —se da prioridad al sectorial frente al de empresa— y pide también a las empresas de al menos 50 trabajadores que elaboren planes de igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, el acuerdo apuesta por la creación de “un empleo de calidad” entendido como “un empleo estable, correctamente retribuido, en unas condiciones seguras y saludables, con formación adecuada y desarrollado en un entorno de confianza, transparencia e igualdad”. Los firmantes valoran asimismo la creación de un “clima de encuentro y colaboración” en la empresa y de “desarrollo de las personas como fuente de mejora de la competitividad”. Igualmente, se aboga por la flexibilidad tanto en la adaptación a las necesidades del cliente como en la conciliación de la vida laboral y familiar, y se propone fomentar la “distribución flexible de la jornada” o el teletrabajo.

La actual renovación del acuerdo se suma a la firmada el 4 de julio de 2013, en la que se solicitaba al Gobierno que recuperase su capacidad de mediación en los Expedientes de Regulación de Empleo, un extremo sin consecuencias prácticas desde que la apro-

bación dejó de ser necesaria. También se abogaba por recuperar la negociación colectiva y por dar prioridad al convenio sectorial, dos aspectos que dependen, el primero, de la voluntad de las partes; el segundo, de una legislación que desde 2012 camina en la dirección contraria. La derogación de la reforma laboral, como la subida del Salario Mínimo Interprofesional hasta los 900 euros, por encima de lo pactado por la patronal y los sindicatos en Madrid, dependerán por tanto de la capacidad del Gobierno de Pedro Sánchez de sacar adelante los presupuestos que se encuentra negociando. José Antonio Sarría, presidente de la CEN, aprovechó la comparecencia de ayer para considerarlos poco realistas y hace solo unos días calificaba como “estupidez” la posibilidad de derogar la reforma laboral, contra la que UGT y CCOO convocaron una huelga general.

**CAMBIO DE ESCENARIO** Desde 2013 han cambiado, sin embargo, algunas cosas. Cinco años consecutivos de crecimiento económico han devuelto alegría al consumo y a la inversión, han servido para reducir las tasas de paro, con Navarra como la comunidad con el menor índice de desempleo. Y también han recortado la representatividad de los dos sindicatos firmantes del acuerdo, que suman entonces un 54% de los delegados y apenas rebasan hoy el 49%.

Jesús Santos, secretario general de UGT, el sindicato con mayor representación y también el que más ha caído en este tiempo, destacaba que el acuerdo “significa una ratificación de los firmantes sobre el valor del diálogo social como herramienta de progreso” y que “ha situado a Navarra, a sus empresas y trabajadores en mejor situación que el resto de España”.

“Es la hora del reparto y la distribución de la riqueza”, destacó Chechu Rodríguez, secretario general de CCOO, quien destacaba la importancia de elevar los salarios más bajos. “Para que las empresas sean más competitivas los trabajadores tienen que trabajar en unas condiciones de



Jesús Santos (UGT), José Antonio Sarría (CEN) y Chechu Rodríguez (CCOO), ayer.

“En diálogo social, el Gobierno foral se comporta con ambigüedad calculada”

JESÚS SANTOS  
 Secretario general de UGT

“Los planes de empleo no son la ‘juerga’ de los sindicatos, son medidas para corregir situaciones”

CHECHU RODRÍGUEZ  
 Secretario general de CCOO

“Me preocupa que descienda la partida que Navarra destina a Desarrollo Económico”

JOSÉ ANTONIO SARRÍA  
 Presidente de la CEN



Juan Goyen, José Antonio Sarría y Raúl Villar, en 2013. Foto: Mikel Saiz

Acuerdo Intersectorial de Navarra sobre Relaciones Laborales



José Manuel Ayesa, Miguel Ángel Ancizar y Jesús Garatea, en 1995.

**APUNTES**

● **Flexibilidad interna.** El acuerdo plantea priorizar las medidas de flexibilidad interna sobre las medidas de flexibilidad externa. Plantea asimismo mejorar la transparencia, la comunicación y la confianza en la empresa.

● **Formación.** El documento apuesta por la formación dual y la figura del tutor dentro de la empresa. Los tres firmantes recomiendan a las empresas agotar su crédito de formación.

● **Fomento del asociacionismo y el sindicalismo.** Defendiendo la concertación como una fórmula para rebajar la conflictividad social, UGT, CCOO y CEN defienden que la automatización, la mecanización, la digitalización y la industria 4.0 requieren de manera urgente el desarrollo de un nuevo marco normativo de relaciones laborales.

● **Seguridad y salud laboral.** El texto propone relanzar la figura del delegado territorial de prevención de riesgos, trabajar en el derecho de la desconexión digital, protocolizar programas de intervención contra el estrés e incrementar el número mínimo de reuniones del comité de seguridad y salud laboral.

**LA CIFRA**

**94%**

**DE CONTRATOS TEMPORALES.** La temporalidad sigue siendo muy elevada en Navarra y el acuerdo plantea la necesidad de reducirla.

salario, calidad en el empleo y de condiciones dignas y aceptables”.

Por su parte, el presidente la CEN afirmó que Navarra “se ha distinguido a lo largo del tiempo por su concertación social” y opinó que “los representantes de los trabajadores y los empresarios deben consensuar, hablar, llegar a acuerdos, ceder ambos, porque al final eso se traduce en crecimiento, bienestar, dar más valor a las empresas”. Sarría ha afirmado que, tras la crisis, se ha visto que “cuando las empresas desaparecen, todos sufrimos”, por lo que ha apostado por mejorar la competitividad en diferentes aspectos.

**CRÍTICAS** Como era de esperar, ELA criticó el acuerdo al considerar que “no contiene ningún compromiso y se limita a hacer una serie de recomendaciones sin obligación alguna de que las partes lo cumplan”. Así, el sindicato ha indicado que “no es cierto que la patronal haya renunciado a la prevalencia del convenio de empresa frente al convenio sectorial” sino que “se recomienda la prioridad aplicativa del convenio sectorial sobre el de empresa”. Igualmente, indicó que “no es cierto que se garantice un salario mínimo de 14.000 euros” anuales sino que se insta a ello y tampoco es cierto que se establezca la obligatoriedad de subir los salarios un 2%, más un 1% variable”, sino que el acuerdo “se remite” a una recomendación. ●

## Sodena avala con un millón de euros a Traperos de Emaús

La fundación adecua sus instalaciones para cumplir un proyecto que elevará su plantilla a 260 trabajadores

**PAMPLONA** – La sociedad pública Sodena ha concedido un aval de un millón de euros a Traperos de Emaús para facilitar la adecuación de sus nuevas instalaciones y el cumplimiento de su proyecto de interés social que contempla un aumento de plantilla hasta los 260 empleados en 2019.

Este apoyo financiero ayudará a la fundación, declarada de interés social por el Gobierno de Navarra, a la adecuación final de sus instalaciones (20.000 metros cuadrados), parte de las cuales han sido estrenadas recientemente en ellas recién estrenadas en Berriozar. Asimismo, según informa Sodena en un comunicado, ese aval contribuirá al cumplimiento de su proyecto de interés social entre cuyos próximos objetivos está seguir incrementando su plantilla hasta los 260 empleados en el ejercicio.

Constituida hace más de 45 años, Traperos de Emaús se dedica fundamentalmente a la recogida y recuperación de residuos como medio para lograr la autonomía



Nuevas instalaciones de Traperos de Emaús. Foto: D.N.

personal y colectiva de sus empleados, la mayoría personas en riesgo de exclusión social.

Para ello, se encargan, entre otras funciones, de la recogida a domicilio de voluminosos, cartón y vidrio, así como de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrodomésticos (RAEE).

Esos servicios se centralizarán en su nueva sede de Berriozar donde dispone ya de un rastro, su centro de tratamiento de textil, un

aula ambiental y su nuevo taller *Arréglatelas*, en el que se ofrece asesoramiento para hacer reparaciones. Se trata de un servicio de Mancomunidad de Pamplona gestionado por la entidad. Traperos de Emaús facilita la inserción laboral de personas con diferentes dificultades sociales (70% del total de la plantilla) a través de un empleo estable y de calidad en un permanente incremento según se abren nuevas líneas de selección. – D.N.



## Congreso de Distribuidores de Electricidad

**ENERGÍA.** La Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica (CIDE) reivindicó ayer en Pamplona su papel activo para “la necesaria descarbonización de la economía que, hoy en día, es muy dependiente de las energías fósiles para que todo funcione”. Los

grandes retos a los que se enfrenta el sector eléctrico están siendo analizados en el XV Congreso Anual de la asociación que reúne en Pamplona a más de 400 responsables de empresas distribuidoras de toda España durante dos días. Foto: Javier Bergasa

## VW anuncia primas en Alemania para cambiar coche

El grupo ofrece hasta 8.000 euros a los conductores de las 14 ciudades más contaminadas

**PAMPLONA** – Las marcas del grupo Volkswagen Audi, Seat, Volkswagen, Skoda y Volkswagen Vehículos Comerciales han anunciado primas para animar a los conductores alemanes a que cambien sus vehículos diésel antiguos por nuevos menos contaminantes.

Según explicó el consorcio automovilístico alemán en un comunicado, tan solo los conductores de las 14 ciudades alemanas clasificadas con los niveles más altos de contaminación (y de sus zonas aledañas) tendrán derecho a las primas de cambio. Los incentivos medioambientales se ofrecerán específicamente por cada marca mencionada anteriormente y están destinados, sobre todo, al desguace de los coches más antiguos, con los estándares de emisiones Euro 1 a Euro 4. Además, la cantidad del incentivo dependerá del nuevo modelo elegido por el cliente. No obstante, y dependiendo de la marca, los incentivos también están disponibles para vehículos usados casi nuevos. Estas primas se abonarán además del valor residual del vehículo al comercializar un vehículo diésel Euro 4 o Euro 5. En el caso de la marca Volkswagen, el incentivo medioambiental para vehículos nuevos se sitúa entre 1.500 y 8.000 euros, dependiendo del modelo, mientras que la prima por cambio será de entre 500 y 7.000 euros. – D.N.

## El gasto de los hogares cae un 0,3% en el tercer trimestre

**COYUNTURA** – El gasto total de los hogares de Navarra en términos constantes, eliminando el efecto de los precios, registra un descenso tendencial del 0,3% en el tercer trimestre de 2018 respecto al mismo periodo del año anterior, mostrando una ligera recuperación tras la disminución del 1% estimado el trimestre anterior, según la información que ofrece Nastat. Por grupos de gasto, alimentación, vestido, calzado y vivienda sitúa la tasa de variación interanual en un -0,6%, manteniendo la tasa registrada en el segundo trimestre del año; mientras que ocio y hostelería es el grupo de gasto que refleja el crecimiento más destacado con un 5,5%. – D.N.

# ELA reclama en Madrid un "marco vasco de relaciones laborales"

El secretario general del sindicato, Txiki Muñoz, se reúne con el PSOE, Unidos Podemos, Bildu, PdcAT y ERC

**PAMPLONA** - Txiki Muñoz, secretario general de ELA; Pello Igeregi, responsable de negociación colectiva; y Amaia Aierbe, responsable de los servicios jurídicos, estuvieron ayer

en Madrid para abordar con diferentes partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados "la estatalización de la negociación colectiva". ELA se reunió con los grupos del PSOE, Unidos Podemos, EH Bildu, PdcAT y ERC. ELA insistió en "respetar las reglas de juego democráticas en el ámbito sindical, social y político para hacer posible el marco vasco de relaciones laborales". El sindicato solicitó a los

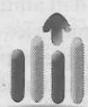
grupos que "hagan suya la reivindicación de que la negociación colectiva se decida en la CAV". ELA lamentó que "a pesar de haberlo intentado, no se haya concretado una reunión con el PNV" y solicitó que "se celebre". En 1994, ELA valoró "muy positivamente" la actuación del PNV en Madrid para que "la negociación colectiva vasca tuviera reconocida la prioridad aplicativa respecto a la que se establece en el Estado". -D.N.



Joaquín Mendiluce. Foto: D.N.

## Joaquín Mendiluce, directivo de Naturgy, presidente de Gasnam

**NOMBRAMIENTO** - El navarro Joaquín Mendiluce, director de Nuevos Negocios de Naturgy, fue nombrado ayer presidente de Gasnam, la Asociación Ibérica de Gas Natural y Renovable para la Movilidad. Relevo a José Ramón Freire, que ejercía esta responsabilidad desde 2013. Gasnam fomenta el uso del gas natural y el gas renovable en la movilidad, tanto terrestre como marítima, en la Península Ibérica, y actualmente cuenta con 125 socios. -Efe



# bolsa

NASDAQ 100*	CAC 40	DAX	DOW JONES*	EUROSTOXX 50	FTSE 100	BRASIL*	COLOMBIA*
↓ -2,11%	↓ -0,55%	↓ -1,07%	↓ -1,35%	↓ -0,97%	↓ -0,39%	↓ -1,35%	↓ -0,57%
7.125,00 En el año: 11,39%	5.116,79 En el año: -3,69%	11.589,21 En el año: -10,28%	25.359,55 En el año: 2,59%	3.211,59 En el año: -8,34%	7.026,99 En el año: -8,60%	84.605,42 En el año: 10,74%	12.529,21 En el año: 9,16%

\* Datos de índices internacionales a media sesión. Páginas elaboradas el 18-10-2018 a las 18:01h.

### LOS QUE + SUBEN

	Var. %	Último
BERKELEY ENE	22,92	0,18
DEOLEO	7,99	0,09
SACYR	7,24	2,31
ADVEO	6,91	0,59
COEMAC	5,54	3,24
DIA	5,36	0,90
G.E.SAN JOSE	5,19	4,86
NATURHOUSE	4,89	2,46

### LOS QUE + BAJAN

	Var. %	Último
LIBERBANK	-6,76	0,40
B. SABADELL	-6,70	1,18
BANKINTER	-6,27	7,36
UNICAJA	-5,34	1,26
BANKIA	-5,11	2,97
SERV.POINT S	-4,94	0,50
CAIXABANK	-4,54	3,64
NEXTEL	-4,46	0,77

### LOS + CONTRATADOS

	Volumen
CAIXABANK	63.398.696
B. SABADELL	62.744.782
BBVA	57.601.700
SANTANDER	53.074.906
DIA	50.742.729
TELEFONICA	29.229.961
BANKIA	29.161.258
LIBERBANK	17.321.353

### PRECIO DEL DINERO

	Último
Euribor 3 mes	-0,318
Euribor 1 año	-0,156
\$ EEUU	1,1494
Yen	128,87
Libra	0,88025
Franco Suizo	1,14247
Corona Noruega	9,4817
Corona Sueca	10,3649

### EUROSTOXX 50

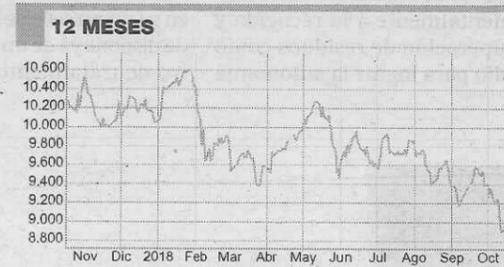
	Precio	Var. %	Var. % Año
ADIDAS AG	198,75	-1,46	18,91
AIR LIQUIDE SA	106,25	-0,42	1,14
AIRBUS SE	99,31	-1,54	19,65
ALLIANZ SE-VINK	184,18	-0,09	-3,82
AMADEUS IT GROUP	72,04	-0,85	19,85
ANHEUSER-BUSCH I	73,00	0,29	-21,61
ASML HOLDING NV	155,32	-3,16	7,01
AXA	22,56	0,20	-8,79
BANCO SANTANDER	4,14	-2,05	-24,47
BASF SE	68,18	-1,22	-25,68
BAYER AG-REG	78,42	1,34	-23,38
BAYER MOTOREN WK	75,13	-0,15	-13,47
BBVA	5,16	-2,70	-27,52
BNP PARIBAS	49,22	-0,76	-20,92
CRH PLC	25,24	-4,39	-15,74
DAIMLER AG	52,41	-0,66	-25,97
DANONE	62,82	0,96	-10,19
DEUTSCHE POST-RG	28,93	-0,07	-27,22
DEUTSCHE TELEKOM	14,55	1,08	-1,66
ENEL SPA	4,36	-1,16	-14,95
ENGIE	11,68	-0,60	-18,52
ENI SPA	15,29	-1,87	10,81
ESSILORLUXOTTICA	115,90	0,22	0,83
FRESENIUS SE & C	60,52	-3,66	-6,99
IBERDROLA SA	6,18	0,00	-4,40
INDITEX	24,61	-0,40	-15,27
ING GROEP NV	10,60	-1,69	-30,82
INTESA SANPAOLO	1,98	-3,30	-25,41
KERING	365,90	-3,28	0,16
KONINKLIJKE AHOL	19,91	2,18	8,57
KONINKLIJKE PHIL	35,55	-0,82	12,71
LINDE AG-TENDER	213,20	2,75	11,44
LVMH MOET HENNE	260,90	-1,23	6,32
L'OREAL	186,70	-0,56	0,95
MUENCHENER RUE-R	187,20	0,75	3,57
NOKIA OYJ	4,85	2,86	24,55
ORANGE	13,95	1,12	-3,63
SAFRAN SA	108,75	-1,09	26,59
SANOFI	77,80	0,76	8,28
SAP SE	94,38	-5,94	1,00
SCHNEIDER ELECTR	61,78	-1,87	-10,42
SIEMENS AG-REG	101,36	-0,88	-12,73
SOC GENERALE SA	34,90	-0,71	-18,94
TELEFONICA	6,88	-1,08	-15,38
TOTAL SA	52,80	-1,23	14,67
UNIBAIL-RODAMCO-	160,48	-0,91	-23,58
UNILEVER NV-CVA	46,05	-0,80	-1,93
VINCI SA	78,04	-0,51	-8,35
VIVENDI	21,88	0,14	-2,41
VOLKSWAGEN-PREF	145,58	-1,03	-12,54

### VALORES IBEX 35

	Precio	Var. %	Var. % Año
ACCIONA	74,50	-0,98	9,49
ACERINOX	11,72	2,81	-1,68
ACS CONST.	33,11	0,06	1,50
AENA	140,55	0,57	-16,83
AMADEUS IT	72,04	-0,85	19,85
ARCEL.MITTAL	24,71	-0,34	-8,80
B. SABADELL	1,18	-6,70	-28,89
BANKIA	2,97	-5,11	-25,46
BANKINTER	7,36	-6,27	-6,91
BBVA	5,16	-2,70	-27,52
CAIXABANK	3,64	-4,54	-6,38
CELLNEX TELECOM	21,68	-0,05	1,78
CIE AUTOMOT.	22,76	-0,61	5,52
DIA	0,90	5,36	-79,19
ENAGAS	23,07	1,27	-3,35
ENDESA	18,21	1,00	1,99
FERROVIAL	18,24	-0,63	-3,65
GAS NATURAL	22,43	1,26	16,52
GRIFOLS	23,28	2,28	-4,69
IBERDROLA	6,18	0,00	-4,40
INDITEX	24,61	-0,40	-15,27
INDRA A	9,06	1,06	-20,60
INM.COLONIAL	8,86	2,37	6,97
INT.AIRL.GRP	6,55	-1,59	-9,54
MAPFRE	2,58	0,00	-3,66
MEDIASET ESP	6,01	0,33	-34,96
MELIA HOTELS	9,40	1,46	-18,30
MERLIN PROP.	11,41	1,33	2,94
RED ELE.CORP	17,97	0,64	-3,96
REPSOL	16,24	-0,21	10,17
SANTANDER	4,14	-2,05	-24,47
SIEMENS GAMESA	9,81	-1,03	-14,17
TEC.REUNIDAS	23,58	-0,59	-10,03
TELEFONICA	6,88	-1,08	-15,38
VISCOFAN	60,60	0,83	10,42

↓ -1,20%

Último: 8.889,60  
Variación Año: -1.154,30  
Variación % Año: -11,49%



### MERCADO CONTINUO

	Precio	Var. %	Var. % Año
A. DOMINGUEZ	7,12	-0,84	33,83
ABENGOA	0,01	2,13	-48,57
ABENGOA B	0,01	0,00	0,00
ADVEO	0,59	6,91	-76,10
AEDAS HOMES	23,88	-2,21	-21,96
AIRBUS	99,41	-1,67	19,13
ALANTRA	14,20	1,43	4,72
ALMIRALL	16,60	2,53	98,80
AMPER	0,25	-2,03	33,80
APERAM	37,18	0,08	-13,10
APPLUS SERVICES	12,21	0,49	8,29
ATRESMEDIA	5,12	-1,16	-41,15
AUDAX RENOV.	1,46	2,10	231,82
AUXIL.FFCC	33,65	2,59	-1,55
AZKOYEN	7,10	2,90	-11,25
B.RIOJANAS	5,80	0,00	-3,33
BARON DE LEY	111,00	0,45	0,91
BAYER	78,80	1,73	-22,93
BERKELEY ENE	0,18	22,92	0,00
BIOSEARCH	1,22	3,40	104,20
BOLSAS Y MER	25,98	0,15	-2,15
BORGES	4,60	0,00	-15,60
CCEP	39,30	0,51	20,24
CLIN BAVIERA	12,75	0,00	48,05
CODERE	6,17	-3,89	-22,78
COEMAC	3,24	5,54	-58,46
COR.ALBA	44,30	-0,34	-7,17
CORREA	3,33	0,30	4,23
D.FELGUERA	0,01	0,00	-74,94
DEOLEO	0,09	7,99	-46,15
EBRO FOODS	17,41	-0,17	-10,81
EDREAMS ODIGEO	3,49	0,14	-26,83
ELECNOR	11,36	0,18	-14,52
ENCE	7,50	-0,33	36,36
ERCROS	4,08	-0,29	42,66
EUROPAC	16,74	0,12	47,95
EUSKALTEL	6,58	-1,72	-3,13
EZENTIS	0,62	-0,32	1,96
FAES	3,80	-0,91	29,25
FCC	12,48	0,65	44,68
FLUIDRA	11,30	-2,08	-4,32
FUNESPAÑA	7,55	0,00	2,44
G.CATALANA O	34,95	0,87	-5,39
G.E.SAN JOSE	4,86	5,19	37,04
GESTAMP	5,58	-1,85	-6,31
GL.DOMINION	4,65	-1,06	7,76
GRAL INVER	1,90	0,53	-2,56
GRAL.ALQ.MAQ	1,77	-4,32	7,27
GRIFOLS B	17,60	2,80	-7,39
HISPANIA ACT.	18,25	0,00	16,24
IBERPAPEL	32,60	2,19	12,76
INM. DEL SUR	10,95	1,39	7,46
INYPSA	0,16	2,44	2,97
LABORAT.ROVI	16,40	0,31	4,79
LAR ESPAÑA REAL	8,45	-0,24	-1,94
LIBERBANK	0,40	-6,76	-9,50
LINGOTES ESP	15,34	-0,90	-13,82
LOGISTA	21,54	2,77	12,36
MASMOVIL	105,20	-4,01	19,68
METROVACESA, S.A.	11,69	-2,99	0,00
MIQUEL COST.	30,50	0,16	-15,30
MONTEBALITO	1,60	0,00	-29,98
NATRA	0,87	-1,91	102,56
NATURHOUSE	2,46	4,89	-38,99
NEINOR H.	14,92	-0,13	-18,47
NEXTEL	0,77	-4,46	-9,29
NH HOTEL	6,28	-0,08	4,75
NYESA VALORE	0,02	3,21	-90,53
OBR.H.LAIN	1,22	-0,53	-75,50
ORYZON GENOMICS	3,28	-2,67	25,62
PARQUES REUNIDOS	10,56	-2,22	-28,89
PESCANOVA	0,50	0,04	-58,14
PHARMA MAR	1,13	0,18	-54,52
PRIM	12,55	0,00	21,26
PRISA	1,68	-2,22	22,34
PROSEGUR	4,66	-0,81	-28,82
PROSEGUR CASH	1,68	-0,36	-37,29
QUABIT INM.	1,54	-1,03	-15,70
REALIA	0,95	-3,06	-13,64
REIG JOFRE	2,27	0,44	-2,91
RENO MEDICI	0,89	0,45	70,55
RENO, CONVERT	0,70	0,00	0,00
RENTA 4 BCO.	7,60	0,00	11,93
RENTA CORP.	3,70	2,78	26,50
SACYR	2,31	7,24	-2,08
SERV.POINT S	0,50	-4,94	-37,58
SNIACE	0,08	1,71	-50,74
SOLARIA	3,94	1,15	142,02
TALGO	4,22	2,18	-0,80
TELEPIZZA	4,63	-3,54	-1,49
TUBACEX	3,04	0,66	-9,40
TUBOS REUNID	0,27	-0,91	-63,73
UNICAJA	1,26	-5,34	-4,19
URBAS	0,01	0,00	-23,08
VERTICE 360	0,01	0,00	121,09
VIDRALA	75,50	-0,66	-10,81
VOCENTO	1,14	1,42	-25,36
ZARDOYA OTIS	6,14	0,41	-32,02

# El precio de gasolina y gasóleo sigue su escalada y alcanza un nuevo récord en cuatro años

En lo que va de año la gasolina ha subido un 9,5% y el diésel, un 12%

**PAMPLONA** – Los precios del gasóleo y de la gasolina han remontado esta semana a un nuevo récord anual tras repuntar hasta más de un 1%, tocando así máximos que no veían desde octubre de 2014, hace cuatro años.

Según datos del Boletín Petrolero de la UE el precio medio del litro de gasóleo ha encadenado su tercera semana consecutiva de subidas, tras encarecerse un 1,02%, para situarse en los 1,284 euros, un nuevo máximo anual para este carburante y un nivel que no tocaba desde finales de octubre de 2014. Con estos datos llenar un depósito medio de gasolina de 55 litros cuesta esta semana 74,6 euros y hacerlo con gasóleo más de 70 euros, lo que supone un incremento de entre

8,5 y 9,5 euros con respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo que va de año, el litro de gasóleo, carburante cuya tributación el nuevo Gobierno de Pedro Sánchez elevará en 670 millones de euros, se ha encarecido más de un 12%, y el de la gasolina, un 9,5%.

Por su parte, el precio medio del litro de gasolina también se ha encarecido esta semana de nuevo, con una subida del 0,37%, para situarse en los 1,356 euros, con lo que firma un nuevo máximo anual y toca unos niveles que no se veían también desde finales de octubre de 2014.

Estos son los datos del Boletín Petrolero de la UE, pero en Navarra, por ejemplo, ayer se podía abastecer de gasolina a 1,23 euros el litro y en la estación de servicio

más barata y a 1,18 euros el gasóleo. Este encarecimiento se enmarca en la espiral alcista en la que están inmersos los precios del crudo, después de que hace unas semanas volvieran a repuntar con fuerza ante la decisión de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de no aumentar su producción.

Ayer jueves, el precio del barril de crudo Brent, de referencia en Europa, superaba los 79 dólares, unos 2,5 dólares menos que hace una semana, mientras que el Texas americano se intercambiaba a 68,22 dólares, casi tres dólares menos.

**FUERTE SUBIDA ANUAL** Con respecto a las mismas fechas del año pasado, el litro de gasóleo es casi un 16%

más caro, mientras que en el caso de la gasolina marca un precio un 12,4% superior.

De esta manera, a los actuales precios, llenar un depósito de 55 litros de gasóleo cuesta 70,62 euros, lo que supone 9,7 euros más que en la primera semana de octubre del año pasado.

Para el caso de la gasolina, el llenado de un depósito de 55 litros supone para el consumidor 74,58 euros, unos 8,25 euros más con respecto a hace un año.

**ES MÁS CARA EN EUROPA** A pesar de las subidas experimentadas por la gasolina y el gasóleo, la gasolina es más barata en España que en la media de la UE y la zona euro, donde el precio medio de venta al público del litro de combustible Euro-Súper 95 se sitúa en 1,490 euros y 1,535 euros, respectivamente, mientras que el litro de gasóleo cuesta 1,422 euros en la media de la UE y 1,4127 euros en la eurozona.

El menor nivel de precios finales con respecto a los países del entorno se debe a que España, pese a las subidas del IVA, a los mayores impuestos y a los gravámenes al biodiésel, sigue contando con una menor presión fiscal, en general, que la media comunitaria. –D.N.

## El Gobierno publicará listas de morosos con la Seguridad Social

Seguirá el procedimiento de la Agencia Tributaria, y avisará a los empresarios deudores con anterioridad

**MADRID** – El secretario de Estado de Seguridad Social, Octavio Granado, anunció ayer que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social va a publicar listas de morosos con la Seguridad Social, con el objetivo de que los deudores paguen. “Las empresas de enfadarán, porque en Seguridad Social las listas de morosos van a ser listas de empresarios, pero es inevitable, no es como en Hacienda, que son personas físicas”, apuntó.

No obstante, Granado dijo que se seguirá el procedimiento de la Agencia Tributaria, porque “es el más respetuoso”, por lo que se avisará a los empresarios deudores con anterioridad para que puedan regularizar su situación.

Esta iniciativa sigue el modelo del Ministerio de Hacienda, que comenzó a publicar su lista de morosos en diciembre de 2015 –si bien después se han publicado en junio–, en la que se incluye a los deudores con la Hacienda Pública con deudas o sanciones tributarias de más de un millón de euros, pendientes de pago a cierre del ejercicio anterior a su publicación, y que no se encuentren ni aplazadas ni suspendidas por cualquier motivo legalmente previsto.

Ante esto, el Gobierno de Pedro Sánchez ya anunció su intención de rebajar de un millón de euros a 600.000 euros el umbral de deuda a partir del cual se aparece en la lista de morosos con la Hacienda Pública. Sin embargo, respecto al importe de deuda a partir del cual se figurará en la lista de morosos con la Seguridad Social, Granado indicó que aún está por decidir.

**MODIFICAR LA LEY** Por su parte, el director general de la Tesorería General de la Seguridad Social, Javier Aibar, matizó que, en la actualidad, la Tesorería no puede dar relación de morosos, ya que primero se debe modificar la Ley General de la Seguridad Social, donde se establece la discrecionalidad de facilitar datos. En concreto, esta medida afectará también al autónomo empresario, tenga o no trabajadores a su cargo. Así pues, el tiempo de puesta en marcha de esta lista de morosos dependerá de cuánto se demoren o no los trámites parlamentarios para aceptar modificar la Ley General de la Seguridad Social, ya que el Gobierno de Sánchez no cuenta, actualmente, con la mayoría para ello. –E.P.



Detalle del retrovisor de un coche a través del cual se ve una gasolinera. Foto: Efe

## El Congreso acuerda poner fin al ‘impuesto al sol’

Convalida el decreto aprobado por el Gobierno para abaratar el precio de la luz, que se tramitará como ley

**PAMPLONA** – El Congreso convalidó ayer el real decreto ley aprobado por el Gobierno para tratar de abaratar el precio de la luz, que incluye la ampliación del bono social y la derogación del llamado *impuesto al sol*. Los grupos políticos decidieron que la norma se tramite como proyecto

de ley para poder introducir cambios. La convalidación fue respaldada por el PSOE, Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Esquerra Republicana, PDeCAT, PNV, Compromís, EH-Bildu, Coalición Canaria y Nueva Canarias.

Con el decreto ley, el Gobierno de Pedro Sánchez aumenta los supuestos en los que puede accederse al bono social, al incluir a familias monoparentales en función de la renta, y al restringir más los cortes de luz.

Así, se prohíben los cortes de luz

en los hogares donde viva al menos una persona con una discapacidad del 33% o superior o en situación de dependencia de grado II y III, y en hogares con bono social reconocido en los que viva un menor de 16 años.

Sin embargo, el decreto ley incluye una serie de medidas dirigidas a combatir la escalada de precios en la electricidad, entre ellas la suspensión del 7% del impuesto de la electricidad durante seis meses, una exención del Impuesto de Hidrocarburos, la derogación del *impuesto al sol*, eliminando peajes y cargos al

autoconsumo, y el aumento del límite en los ingresos por subastas de emisión. Asimismo, el decreto también incluye medidas de impulso al transporte eléctrico.

Varias ONG celebraron la convalidación del decreto que pone fin al *impuesto al sol*, que supone una “vuelta a la sensatez” y el fin de una situación que ha lastrado “el boom” del autoconsumo en España, de modo que consideran que este es “un gran día” para la sociedad y piden el fin de las subvenciones a las “grandes empresas contaminantes”. –D.N.

# Tribunas

## Ley del Euskara: abrir puertas, aprovechar ocasiones

POR Iván Giménez

Por primera vez en la Historia, quienes mandan en Navarra no gobiernan contra el euskara. Y la historia es muy larga. De siglos.

Durante años, mucha gente ha trabajado a favor del euskara, con tenacidad y resistencia, pero no nos hemos hecho preguntas demasiado difíciles. Salvando las distancias, estar a favor del euskara –así, en general– era como estar en contra del hambre en el mundo.

En cambio, el presente es corto y fugaz. Ya han pasado tres años desde que UPN dejó el Gobierno, y poco se ha hecho para normalizar la situación del euskara (normalizar: llegar a una situación similar a la que disfruta la lengua castellana). Hoy, en la Cuenca de Pamplona hay cuatro escuelas infantiles más en euskara, se ve *ETB* y ha entrado en vigor un modesto decreto para fomentar el euskara en la Administración (y aunque se quedó muy corto, conviene recordar que ELA fue el único sindicato que lo apoyó). Y por puntualizar: la extensión del modelo D a toda Navarra y la licencia de *Euskalerría Irratia* no son logros del nuevo Gobierno, sino que ambas medidas venían de la anterior legislatura. Sin embargo, y a pesar de la timidez de estos avances, la agresividad del Viejo Régimen ha sido formidable, forzando repliegues como el de la lista única en Educación, por poner un ejemplo.

Ahora, por fin, existe la ocasión de elaborar una nueva Ley del Euskara, y ELA ha hecho sus deberes: en junio estuvimos en el Parlamento de Navarra para presentar nuestras propuestas concretas, recogidas en un documento de 18 páginas (esfuerzo poco imitado, dicho sea de paso). En este tema, sabemos que hay un largo trecho entre lo que se puede hacer y lo que nos gustaría. Y en ese terreno nos tendremos que mover. Pero las

ocasiones están para aprovecharlas, ahora o... nunca? Buf, quién sabe...

En todo caso, si queremos una nueva Ley del Euskara, habrá que llenarla de contenido. Con esa premisa, las propuestas de ELA, reales y factibles, pretenden ser un punto de partida para un debate imprescindible y urgente. Nada más. Pero no es poca cosa. Y siempre teniendo en cuenta que se trata de una Ley del Euskara para toda la ciudadanía navarra, sea bilingüe euskaldun o monolingüe (castellanoparlante).

Por ello, estudiar y vivir en euskara debe ser un derecho universal, tanto para las personas bilingües como para las castellanoparlantes, ya vivan en Lesaka o en Fitero... Cada persona decidirá en qué idioma quiere vivir, pero igual que existe y se respeta a todo el mundo el derecho a vivir en castellano, lo mismo debe garantizarse... en euskara. La opción debe ser universal; lo contrario es imponer el castellano.

¿Cómo superar la zonificación?

Los derechos, en definitiva, o son universales, o no son derechos. Por tanto, para evitar discriminaciones, el euskara debe ser oficial en toda Navarra. Pero, ¿cómo superar la zonificación? Así, a mano, tenemos un buen modelo en vigor desde 1988: la ordenanza del euskara de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP). En dicha entidad se agrupan municipios de las tres zonas lingüísticas (es una Navarra a menor escala), y con esa ordenanza se han logrado avances significativos sin mayores problemas, respetando los derechos de todo el mundo.

Dicha ordenanza "pretende establecer una regulación uniforme, de tal manera que todos los ciudadanos gocen de los mismos derechos en materia lingüística, independientemente del municipio en el que se ubique su domicilio", con el fin de "garantizar que quien entable una relación con la Mancomunidad pueda utilizar el idioma que libremente elija". ¿No firmaríamos este prin-

cipio en una ley aplicable a toda Navarra? Dicha ley se basaría en la autonomía local (municipal, comarcal...) para adecuar la oficialidad en cada lugar a través de un proceso democrático lo más cercano posible. ¿Y cómo se aplica eso en la Administración? La aportación práctica de los y las técnicas municipales de euskara, desde su experiencia de muchos años, puede ser muy valiosa para ello.

¿Y en Educación? ELA advierte de que el extendido y aceptado discurso del plurilingüismo (es un concepto anclado en lo políticamente correcto y, por tanto, atacarlo es muy arriesgado) iguala a las lenguas propias de Navarra con las extranjeras (incluso dando más prestigio a estas últimas). Es decir, coloca como las tres patas de la enseñanza al castellano, el euskara y el inglés, haciéndole el trabajo gratis al neoliberalismo y la globalización más uniformizadora e imperialista. Alguien tiene que decirlo: este plurilingüismo no es más que neocolonialismo

**Estudiar y vivir en euskara debe ser un derecho universal, tanto para las personas bilingües como para las castellanoparlantes**

**Hay que aprender idiomas extranjeros, pero no como lenguas vehiculares mediante una semi-inmersión chapucera e impuesta**

lingüístico, aquel que promovía el Estado francés en Argelia o el Imperio Británico en la India. Desde luego, hay que aprender idiomas extranjeros, pero no como lenguas vehiculares mediante una semi-inmersión chapucera e impuesta.

En este sentido, es muy preocupante la defensa que algunas organizaciones abertzales hacen de ese plurilingüismo falaz que no es más que una estrategia de marketing en la competencia por captar matriculaciones (aquí, en Bizkaia y en Madrid). ¿No se les enciende ninguna alarma al ver que Ciudadanos y PP defienden un modelo semejante para Cataluña, por ejemplo?

Por contra, lo que hay que garantizar en cualquier sitio es el conocimiento de las lenguas propias. Para ello, tenemos clara una medida: el modelo A (euskara como asignatura) debería ser el mínimo en toda Navarra, en todas las escuelas. Si el euskara va a ser oficial, deberíamos garantizar un mínimo conocimiento de él a todo el alumnado. Hoy en día la lengua extranjera es obligatoria con cinco sesiones por semana (como mínimo) en todo el territorio. ¿Vamos a reivindicar menos que eso para el euskara si llega a ser oficial en toda Navarra?

Para avanzar, quienes no conocen el euskara deberán percibirlo como una oportunidad, superando esos intereses políticos que lo presentan como una amenaza. Nos corresponde ahora abrir puertas y aprovechar la ocasión que tenemos delante. Tenemos la oportunidad de hacer toda una ley, pero debemos llenarla de contenido y trabajar para sumar una mayoría social y parlamentaria que no se arredre ante cálculos electoralistas o ataques de los de siempre. Cómo se articula la oficialidad es la clave de bóveda de esa futura ley, y en la propuesta de ELA hay guías para recorrer ese camino.

Ahora o... vete a saber. ●

ELA Sindikatua

## Tengo miedo, me van a matar

POR José María Castillo

Nadie pone en duda que Monseñor Romero fue un obispo ejemplar. Tan ejemplar que cuanto más se va conociendo su vida, más se le aprecia y más se le admira. Esto es lo más claro y lo más seguro que puedo afirmar después de los 17 años que fui profesor de Teología en la UCA, la universidad que tienen los jesuitas en El Salvador (CA).

Yo no conocí a Romero. Porque cuando empecé a ir a Centro América hacía ya nueve años que a él lo habían matado. Pero su recuerdo estaba entonces –y sigue ahora– tan vivo en el pueblo, en la gente, que todo el mundo habla de él. Sin duda alguna, Monseñor Romero es el salvadoreño más universal, que ha regalado aquel entrañable país a la

Iglesia y al mundo.

Ahora, cuando el papa Francisco lo propone como ejemplo de creyente y de obispo, se recuerdan sus mejores ejemplos de vida y de fidelidad al Evangelio. Pero en la vida de un hombre como Romero siempre hay datos y detalles que nadie se imagina. Romero fue un santo. Pero, antes que un santo, fue un ser humano, profundamente humano. Y eso es lo que quiero recordar aquí.

Cuando el domingo 23 de marzo de 1980, el arzobispo Romero dijo en su homilía de la catedral de San Salvador: "¡En nombre de Dios, y en nombre de este sufrido pueblo, cuyos lamentos suben hasta el cielo cada día más tumultuosos, les suplico, les ruego, les ordeno en nombre de Dios: ¡cese la represión!". Con estas palabras, Romero firmó su sentencia de muerte.

Aquel mismo domingo, por la tarde, un sacerdote –que pasados los años me lo con-

tó– fue a ver a Monseñor Romero. El arzobispo estaba solo, en la pequeña casita que le habían dejado en *El Hospitalito*. El cura, que me contó esta escena, se encontró a Romero solo y emocionalmente *hundido*. Sus palabras fueron pocas y tremendas: "Tengo miedo, mucho miedo. Me van a matar. Y yo no quiero morir, porque amo la vida. Lo peor de todo es que me cuesta mucho rezar... No siento a Dios".

El sacerdote, que oyó estas palabras, intentó decirle algo que pudiera dar aliento al arzobispo en *su Getsemaní*. Le pidió que insistiera en la plegaria. Y que intentara descansar. A la mañana siguiente, el mismo sacerdote volvió a ver a Romero. Había podido dormir un rato. Y estaba más animado. El final fue aquella misma tarde. Ya lo conocemos.

La Biblia nos dice que Jesús tuvo miedo antes de morir. Y "ofreció oraciones y súplicas, a gritos y con lágrimas, al que podía salvarlo de la

muerte; y Dios lo escuchó, pero después de aquella angustia" (Heb 5, 7). Identificarse con el destino de los peor tratados por la vida es duro, muy duro. Y nadie se escapa de semejante destino. Si es que se toma en serio, y con todas sus consecuencias, el anhelo de justicia, que puede hacer más soportable este mundo. En esto consiste el centro del cristianismo, que no es una religión. Es un *proyecto de vida* que consiste en la lucha y el dolor por aliviar el sufrimiento que lleva consigo la vida. Y que nadie me diga que esto es quedarse en la tierra negando el cielo. Nada más –y nada menos– que Inmanuel Kant lo dejó dicho en una frase lapidaria: "La praxis ha de ser tal que no se pueda pensar que no existe un más allá". Si esto se acepta de verdad y se integra en nuestras vidas, terminaremos gritando y con lágrimas. Pero eso será el precio de un mundo más humano, que nos abre la esperanza al más allá. ●

# CCOO firma el acuerdo intersectorial de Navarra con CEN y UGT

- El sindicato considera que el acuerdo tiene un marcado carácter social y revierte las peores consecuencias de las reformas laborales.
- El acuerdo marca un salario mínimo por convenio de 14.000 euros, en sintonía con las subidas del SMI pactadas.

CCOO valora positivamente que el acuerdo recomiende a las empresas que busquen fórmulas de flexibilidad interna antes de responder con despidos, para afrontar de otra forma futuros ciclos económicos adversos.

18/10/2018.



CCOO firma el acuerdo intersectorial de Navarra con CEN y UGT

CCOO ha firmado hoy, junto a la CEN y la UGT, la revisión del acuerdo intersectorial de Navarra, que fija unos criterios y recomendaciones para las negociaciones de los convenios colectivos, la igualdad, la formación y la salud laboral entre otros aspectos.

En opinión del sindicato este es un acuerdo con un marcado carácter social, que revierte las peores consecuencias de las reformas laborales y trata de recuperar los salarios, especialmente los más bajos. Para ello, el acuerdo marca un salario mínimo por convenio de 14.000 euros.

A juicio de CCOO, ante un fuerte proceso de devaluación salarial es hora del reparto y de la recuperación salarial, para distribuir mejor la riqueza. Necesitamos repartir para crecer mejor, para tener una sociedad navarra más avanzada. Por eso se sitúa como uno de los objetivos principales de este acuerdo subir los salarios más bajos.

Este es un acuerdo que pretende aplicar políticas laborales para mejorar las condiciones laborales de la gente, especialmente de las personas más vulnerables. Y para eso se definen los estándares de calidad que tiene que tener el empleo, dice el acuerdo que un empleo de calidad es “un empleo estable, correctamente retribuido, en unas condiciones seguras y saludables, con la formación adecuada y desarrollado en un entorno de confianza, transparencia e igualdad”.

En primer lugar, y en coherencia con las subidas del SMI pactados, se ha acordado fijar un salario mínimo por convenio de 14.000 euros. La existencia de trabajadores pobres nos debe hacer tomar medidas urgentes y decididas, y marcar un salario mínimo impulsará los salarios más bajos.

En segundo lugar se marca unas subidas salariales en los convenios colectivos en entorno al 2%, más un 1% variable. Con ello, CCOO hacer valer la recuperación del poder adquisitivo en los convenios. Se concreta además, como una recomendación central que en el marco de estas negociaciones sean especialmente los salarios más bajos los que se incrementen.

En este mismo sentido, y para dotar de más protección a la clase trabajadora se establece la necesidad de que las personas trabajadoras de Navarra estén bajo la cobertura de un convenio colectivo sectorial, que juegue el papel de protección de derechos, ante una reforma laboral que permitió que los convenios de empresa devaluaran las condiciones pactadas en los acuerdos sectoriales. Para ello las tablas salariales de los convenios sectoriales, tienen que ser el suelo de las tablas salariales de los convenios de empresa, evitando así que estos devalúen los salarios.

Este acuerdo, además, recomienda a las empresas a que hagan planes de igualdad cuando tengan 50 personas en plantilla, hoy la ley fija el límite de 250. El sindicato ha subrayado que entiende la negociación colectiva como una herramienta esencial para la igualdad de género. Por ello se incluyen una batería de medidas para acortar las brechas de género.

Respecto a la calidad del empleo y los despidos, el acuerdo es ambicioso ya que recomienda a las empresas a buscar fórmulas de flexibilidad interna antes de responder con despidos, para afrontar de otra forma futuros ciclos económicos adversos.

En este sentido desde CCOO han incidido en las medidas para evitar accidentes de trabajo ya que es una de las asignaturas pendientes de Navarra. Como dice literalmente el acuerdo, “la siniestralidad ha aumentado en los últimos años en Navarra y una de las causas es la temporalidad y la excesiva rotación.” Así se traslada a las empresas la necesidad de protocolizar aspectos importantes para evitar los riesgos en la salud laboral.

Por lo tanto este acuerdo, pretende corregir algunos de los efectos más negativos tanto de la crisis como de las reformas laborales. Y pretende cambiar la cultura de la acumulación y de la devaluación salarial con la que parte de las empresas han funcionando en este último ciclo económico.